



---

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERÍA**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**  
**DECLARACIONES TRIBUTARIAS EN EL GOBIERNO**  
**CENTRAL DE LA MICRO EMPRESA DEL SECTOR**  
**COMERCIO, RUBRO FERRETERÍAS, CASO**  
**“MULTIMARCK” E.I.R.L-HUARAZ, 2020**  
**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE**  
**CONTADOR PÚBLICO**

**AUTORA**

**GONZALES ALFARO, MARITZA ISABEL**  
**ORCID: 0000-0003-4555-1634**

**ASESOR**

**SUÁREZ SÁNCHEZ, JUAN DE DIOS**  
**ORCID: 0000-0002-5204-7412**

**HUARAZ– PERÚ**

**2022**



---

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERÍA**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**  
**DECLARACIONES TRIBUTARIAS EN EL GOBIERNO**  
**CENTRAL DE LA MICRO EMPRESA DEL SECTOR**  
**COMERCIO, RUBRO FERRETERÍAS, CASO**  
**“MULTIMARCK” E.I.R.L-HUARAZ, 2020**  
**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE**  
**CONTADOR PÚBLICO**

**AUTORA**

**GONZALES ALFARO, MARITZA ISABEL**  
**ORCID: 0000-0003-4555-1634**

**ASESOR**

**SUÁREZ SÁNCHEZ, JUAN DE DIOS**  
**ORCID: 0000-0002-5204-7412**

**HUARAZ– PERÚ**

**2022**

**Título de la tesis**

Declaraciones tributarias al gobierno central de la micro empresa del sector comercio, rubro ferreterías, caso “Multimarck” E.I.R.L. – Huaraz, 2020

**Equipo de trabajo**

**AUTORA**

Gonzales Alfaro, Maritza Isabel  
ORCID: 0000-0003-4555-1634

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,  
Huaraz, Perú

**ASESOR**

Suárez Sánchez, Juan de Dios  
ORCID: 0000-0002-5204-7412

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias e  
Ingeniería, Escuela Profesional de Contabilidad, Huaraz, Perú

**JURADO**

Espejo Chacón, Luis Fernando  
ORCID: 0000-0003-3776-2490

Baila Gemín, Juan Marco  
ORCID: 0000-0002-0762-4057

Yépez Pretel, Nidia Erlinda  
ORCID: 0000-0001-6732-7890

**Firma del jurado y asesor**

Espejo Chacón, Luis Fernando  
ORCID: 0000-0003-3776-2490  
Presidente

Baila Gemín, Juan Marco  
ORCID: 0000-0002-0762-4057  
Miembro

Yépez Pretel, Nidia Erlinda  
ORCID: 0000-0001-6732-7890  
Miembro

Suárez Sánchez, Juan de Dios  
ORCID: 0000-0002-5204-7412  
Asesor

## **Agradecimiento**

**A nuestro padre celestial**, por su guía,  
salud y darme la fuerza para seguir  
adelante y lograr mis objetivos de  
Terminar mi carrera de Contabilidad.

**A mi familia** que siempre estuvo  
ahí para apoyarme en los malos  
momentos y me impulsaron para  
seguir adelante para lograr culminar  
mi carrera profesional.

**Maritza Isabel.**

## **Dedicatoria**

**A mi esposo** que siempre tuve

su apoyo y amor incondicional

Para lograr Mis objetivos profesionales.

**A los docentes** de la universidad

Católica los Ángeles de Chimbote

por que permitieron y me ayudaron

a formarme profesionalmente.

**Maritza Isabel.**

## **Resumen**

En la investigación nos planteamos la problemática ¿Cuáles son las Características de las declaraciones tributarias al Gobierno Central de la Micro empresa del sector comercio, rubro ferreterías, caso “Multimarck” E.I.R.L.- Huaraz, 2020? Y cuyo objetivo general fue Determinar las características de las declaraciones tributarias al Gobierno Central de la Micro Empresa del sector comercio, rubro ferreterías, caso “Multimarck” E.I.R.L.- Huaraz, 2020; Donde la metodología es de enfoque cuantitativo con un nivel descriptivo no experimental, la población y muestra es la MYPE en este caso la empresa Multimarck E.I.R.L. Cuya técnica que fue utilizada es la encuesta a 4 trabajadores de la empresa, a quienes se les realizo 13 preguntas bien estructurados, obteniendo principales resultados; Objetivo específico 1 sobre empresas MYPE, el 100% afirma que, sí tienen conocimientos sobre la parte tributaria de las MYPE; el 75% afirma que, sí declaran sus impuestos al gobierno central; Objetivo específico 2 también pagan al 100% sus contribuciones correspondientes de la empresa en estudio; con respecto al Objetivo específico 3 pagan también sus impuestos al gobierno local, y el 100% de sus tasas municipales. Finalmente, se concluyó que la investigación sobre las declaraciones tributarias es presentada y son pagados en el cronograma establecida por la Sunat y fechas de pago por la municipalidad. También se observó pequeñas dificultades y deficiencias como la falta de actualización tributaria por parte de los trabajadores del área de contabilidad, pero si cumplen sus obligaciones tributarias.

**Palabras claves:** Declaraciones tributarias, MYPE, Sector comercio.

## **Astract**

In the investigation we set ourselves the problem: What are the Characteristics of the tax returns to the Central Government of the Micro-enterprise in the commerce sector, hardware stores, case: “Multimarck” E.I.R.L.- Huaraz, 2020? And whose general objective was to determine the characteristics of the tax returns to the Central Government of the Micro Enterprise of the commerce sector, hardware stores, case: “Multimarck” E.I.R.L.- Huaraz, 2020; Where the methodology is of a quantitative approach with a non-experimental level, the population and sample is the MYPE in this case the company Multimarck E.I.R.L. Whose technique that was used is the survey of 4 workers of the company, to whom 13 well-structured questions were asked, obtaining the main results; Specific objective 1 on MYPE companies, 100% affirm that they do have knowledge about the tax part of the MYPE; 75% affirm that they do declare their taxes to the central government; Specific objective 2 also pay 100% their corresponding contributions from the company under study; Regarding specific Objective 3, they also pay their taxes to the local government, and 100% of their municipal taxes. Finally, it was concluded that the investigation that the tax returns are presented and paid in the schedule established by the Sunat and dates of payment by the municipality. Small difficulties were also observed, such as the lack of tax updating on the part of accounting workers, but if they comply with their tax obligations.

**Keywords:** Tax returns, MYPE, Trade sector.

## Índice General

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Carátula.....	i
Título de la tesis.....	ii
Equipo de Trabajo .....	iii
Firma del jurado y asesor .....	iv
Agradecimiento.....	v
Dedicatoria .....	vi
Resumen .....	vii
Abstract.....	viii
Índice general.....	ix
Índice de tablas .....	xii
Índice de figuras .....	xii
I. Introducción.....	14
II. Revisión de literatura .....	17
2.1 Antecedentes.....	17
2.2 Bases teórica.....	27
2.3 Marco Conceptual.....	31
III. Hipótesis.....	37
IV. Metodología.....	38

4.1 Diseño de la investigación .....	38
4.2 Población y muestra.....	38
-Población.....	38
- Muestra.....	38
4.3. Definición y operacionalización de variables e indicadores .....	39
4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	40
4-4.1 Técnicas .....	40
4.4.2 Instrumentos .....	40
4.5 Plan de análisis.....	40
4.6 Matriz de consistencia.....	40
4.7 Principios éticos .....	41
V. Resultados .....	44
5.1 Resultados.....	44
5.2 Análisis de resultados.....	51
VI. Conclusiones .....	61
Aspectos complementarios.....	65
Referencias bibliográficas.....	67
Anexos .....	74

## Índice Tablas

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Tabla 1: Usted sabe que son las empresas Mype.....	45
Tabla 2: Llevan, declaran sus Libros Electrónicos .....	45
Tabla 3: Declaran las Retenciones del IGV .....	45
Tabla 4: Declaran las Percepciones del IGV.....	46
Tabla 5: Declaran el Impuesto Selectivo al Consumo - ISC .....	46
Tabla 6: Cumplen con sus declaraciones tributarias.....	46
Tabla 7: Cumplen con la declaración y pagar el I.R.....	47
Tabla 8: Cumplen con declarar y pagar del Impuesto IGV.....	47
Tabla 9 :Cumplen con declarar y pagar la contribución al seguro social de salud – ESSALUD .....	47
Tabla 10: Cumplen con declarar y pago con el aporte al ONP.....	48
Tabla 11: Contribuyen al SENCICO .....	48
Tabla 12: Cumplen con el pago de los arbitrios de limpieza pública, municipales...	48
Tabla 13 :Tienen la documentación de la licencia al día.....	49

## Índice de figuras

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Figura 1: Usted sabe que son las empresas Mype .....	74
Figura 2: Llevan, declaran sus Libros Electrónicos.....	74
Figura 3: Declaran las Retenciones del IGV .....	75
Figura 4: Declaran las Percepciones del IGV l.....	75
Figura 5: Declaran el Impuesto Selectivo al Consumo - ISC .....	76
Figura 6: Cumplen con sus declaraciones tributarias .....	76
Figura 7: Cumplen con la declaración y pagar el I.R .....	77
Figura 8: Cumplen con declarar y pagar del Impuesto IGV.....	77
Figura 9: Cumplen con declarar y pagar la contribución al seguro social de salud – ESSALUD .....	78
Figura 10: Cumplen con declarar y pago con el aporte al ONP .....	78
Figura 11: Contribuyen al SENCICO.....	79
Figura 12: Cumplen con el pago de los arbitrios de limpieza pública, municipales .	79
Figura 13: Tienen la documentación de la licencia al día.....	79

## **I. Introducción**

La siguiente investigación titulada: Declaraciones tributarias al gobierno central de la micro empresa del sector comercio, rubro ferreterías, caso “Multimarck” E.I.R.L. – Huaraz, 2020, donde la línea de investigación está relacionada con la Auditoría, tributación, finanzas y rentabilidad en las micro y pequeñas empresas “MYPES” en el Perú. Determinado por la “Escuela profesional de Contabilidad.”

Según la Sunat(2019) nos menciona que la “MYPE” en nuestro país son las principales fuentes de la economía donde son personas naturales como jurídicas quienes generan actividades económicas como el comercio, extracción, transformación, producción de servicios y bienes; así el gobierno les brinda ciertos beneficios como para que puedan ser formales como en su creación y constitución y logren así beneficios empresariales como comercial.

En el ámbito Mundial las MYPES crean el mayor porcentaje de empleo también de ingresos económicos; sin embargo, esto no es de gran ayuda para que puedan trabajar y crecer como empresas por que enfrentan dificultades en su funcionamiento constantemente y no cuentan con benéficos adecuados para crecer económicamente a pesar que son considerados como la fuente principal de la economía en casi todo el mundo y sin embargo por estas razones la mayoría de las MYPES en nuestro País como en todo el mundo son informales y esto conlleva que sus financiamientos también sean informales. La ONU dio una cifra alarmante de este tipo de empresas que existe en el mercado laboral (Lorezana, 2019).

En América Latina y el caribe las MYPES también son la base de la economía por la que generan mayor empleo, pero las investigaciones arrojan que

tienen bajos niveles de productividad esto conlleva a una fuerte informalidad como micro y pequeñas empresas en el mercado, a causa de esto no les permite formalizarse por los altos costos que asumirían al trabajar y costear sus formalizaciones entonces eso es la barrera que hasta en estos tiempos seguimos con esos problemas que acarrearán la mayoría de las MYPES (Ferraro & Rojo, 2018).

También es necesario comprender la importancia de los tributos de tal manera los tributos en definitivo son necesarios para que el Estado pueda cumplir con sus funciones; podemos mencionar algunos países subsisten gracias a estos ingresos. Es por ello, que en los países latinoamericanos la carga tributaria ha elevado en casi todos los ámbitos en los que es referente a los últimos informes. Asimismo, América Latina ha experimentado muy importantes cambios en el nivel de su estructura de los ingresos tributarios recaudados en cada País (Gómez et al.,2010). Por otro lado también el especialista Manuel Amasifuen Reátegui, brinda un gran aporte sobre la “Importancia de la cultura tributaria en el Perú”, información sobre la importancia de señalar la cultura tributaria y la influencia en la economía nacional, y la importancia de aplicar correctamente los conocimientos tributarios para cumplir con nuestras declaraciones tributarias ante la SUNAT, entonces nos preguntamos si el estado brinda las herramientas correctas para acceder a estos conocimientos.

Vemos que en la región Ancash las MYPES son más del 80% informales y esto nos lleva a que tanta informalidad sobre la tributación en las empresas la falta de cultura tributaria y la capacidad de nuestros gobernantes de no poner estrategias para un buen control tributario en las “MYPES” de la región Ancash. Son alarmantes las cifras de empresas informales que piensan al no presentar sus declaraciones tributarias a la Sunat para no cumplir así con sus pagos de sus impuestos,

contribuciones y tasas al gobierno central como a las municipales los impuestos correspondientes.

Esto nos llevó a conocer los problemas tributarias de las “MYPES” esto arrastra también a la empresa en estudio “MULTIMARCK” E.I.R.L.-Huaraz,2020, sus problemas que pueden presentar con sus pagos de sus tributos, sabemos que ahora las empresas lo toman tan común ser empresas informales como también no declarar sus impuestos con montos reales solo buscan obtener ganancias al máximo sin evaluar los pro y contras de estas malas decisiones; también el personal que labora en la empresa no está capacitada y actualizados tributariamente para tomar buenas decisiones tributarias para un buen manejo de su contabilidad interna como externa de la empresa. Lo cual nos llevó a plantearnos el problema de la investigación y es;

¿Cuáles son las Características de las declaraciones tributarias al Gobierno Central de la Micro Empresa del sector comercio, rubro ferreterías, caso: “Multimarck” E.I.R.L.- Huaraz, 2020? Esto nos llevó a tener un objetivo general: Determinar las características de las declaraciones tributarias al Gobierno Central de la Micro Empresa del sector comercio, rubro ferreterías, caso: “Multimarck” E.I.R.L.- Huaraz, 2020; por lo tanto, tenemos los objetivos específicos:

**1.** Describir las características de las declaraciones de los impuestos de la Micro Empresa del sector comercio, rubro ferreterías, caso: “Multimarck” E.I.R.L.- Huaraz, 2020

**2.** Describir las características de las declaraciones de las contribuciones de la Micro Empresa del sector comercio, rubro ferreterías, caso: “Multimarck” E.I.R.L.- Huaraz, 2020.

3. Describir las características de las declaraciones de las tasas de la Micro Empresa del sector comercio, rubro ferreterías, caso: “Multimarck” E.I.R.L.- Huaraz, 2020

Dicha investigación se justifica porque nos ayudó a conocer y describir las características de las declaraciones tributarias de la empresa “MULTIMARCK” E.I.R.L, en estudio, teóricamente apporto a la investigación conociendo más sobre la variable en estudio y comparando con diversas teorías, para proponer mejoras en el área de contabilidad de la empresa, en lo practico la investigación fue de gran ayuda porque se pudo identificar los problemas y brindar estrategias para dar soluciones contables y los resultados que se obtenga servirá para el personal de la empresa obtengan instrumentos de análisis y soluciones para perfeccionar en sus declaraciones tributarias, así mismo podría asegurar que el presente trabajo se justifica porque servirá de pie para que sea de modelo a otras investigaciones que puedan realizar otros estudios similares.

La metodología en la investigación fue de enfoque cuantitativa lo cual nos ayudó a recabar la información adecuada para nuestro estudio, con un nivel descriptivo y un diseño no experimental y recabando datos mediante encuestas a los 4 trabajadores de la empresa y teniendo en cuenta que la empresa en estudio tiene como población y su muestra la MYPE “Multimarck” E.I.R.L. Ya finalizando la investigación se tuvo el objetivo de obtener buena información para una propuesta de mejora en la empresa y sugerir cuáles son sus debilidades por parte de sus declaraciones tributarias todo esto servirá para las empresas “MYPES” a futuro.

Entre los resultados más relevantes de la investigación de la empresa “Multimarck” E.I.R.L. del sector comercio y rubro ferretero de la ciudad de Huaraz

2020; se observa que, sí cumplen en su totalidad con sus obligaciones tributarias que le corresponde pagar y declara a la empresa obteniendo principales resultados; Objetivo específico 1 sobre empresas MYPE, el 100% afirma que, sí tienen conocimientos sobre la parte tributaria de las MYPE; el 75% afirma que, sí declaran sus impuestos al gobierno central; Objetivo específico 2 también pagan al 100% sus contribuciones correspondientes de la empresa en estudio; con respecto al Objetivo específico 3 pagan también sus impuestos al gobierno local, y el 100% de sus tasas municipales. Finalmente, se concluyó que la investigación que las declaraciones tributarias son presentadas y pagado en el cronograma establecida por la Sunat y fechas de pago por la municipalidad. También se observó pequeñas dificultades como la falta de actualización tributaria por parte de los trabajadores del área de contabilidad, pero si cumplen sus obligaciones tributarias.

Por ello la presente investigación se centró en el propósito de buscar cual es la solución o propuesta de mejora para el empresario o dueño de la empresa para que así la empresa pueda manejarse contablemente bien y pueda obtener grandes beneficios económicos, con una buena capacitación del personal que está directamente al área de contabilidad de la empresa, y así pueda manejar bien con buenas decisiones al declarar sus impuestos adecuadamente con una supervisión constante a los cambios tributarios que siempre hay en la empresas MYPES.

## **II. Revisión de la literatura**

### **2.1 Antecedentes:**

Como antecedentes verificamos diferentes tesis las que corresponden al ámbito Internacional, Nacional, Regional y Local; se estudió en forma de resumen el informe realizado por sus investigadores.

#### **Internacionales:**

Pensatez y Gonzáles (2016) su tesis titulada “Las obligaciones tributarias y su impacto en el pago de los impuestos de la finca la primicia de propiedad del Ing. Jhon Cesar Cherez Anguizaca del Canto Arenillas Año, 2014”, su objetivo general: fue de Investigar las características que deben tener la planificación de los tributos el impacto en que las mismas tengan en el pago de los impuestos de la Finca, la metodología fue a un enfoque cuantitativo, descriptivo, se realizó la técnica de la observación, la muestra conformaba por 113 contadores, se obtuvo como resultados: del total de 100% de los profesionales con la pregunta, ¿Causas del desconocimiento de las Leyes en cuanto a tributos?, el 58% opinaron la existencia de una cultura tributaria de parte de los empresarios, el 22% la falta de interés de conocer las leyes tributarias y el 20% dieron a conocer que falta un mecanismos o procedimiento para informar las leyes tributarias de parte de los entes de control. Se obtuvo las siguientes conclusiones. La Propuesta, en base a las recomendaciones que se plantea es una planificación de los tributos que la empresa tiene que cumplir con el órgano recaudador de los tributos. Esto se lo realiza en función de las recomendaciones.

Gutierrez y Figueroa (2018) en su tesis “La remisión como forma de extinción la obligación tributaria, según la normativa ecuatoriana”. Su trabajo de investigativo se encuadra en uno de los temas de mayor alcance dentro del campo de

la tribulación y se trata específicamente de la remisión como la forma de extinción de obligaciones tributaria o deudas que los contribuyentes mantienen con el estado, particularmente con el Servicio de Rentas Internas como organismos que controla y vigila los tributos en el país, estas medidas son adoptadas en relación directa con lo que determina la Ley y por lo tanto los sujetos pasivos deben sujetarse a sus preceptos con el fin de evitar el pago de multas e interés de tipo administrativo y económico; el objetivo que tiene que ver con el análisis de la figura de la remisión y la metodología aplicada, seguidamente se tiene el desarrollo en donde se destacan los principales conceptos relacionados al tema de investigación y la ejecución del caso práctico, analizando el Proyecto de ley de incentivos tributarios pertinente que hable acerca del caso planteado, se concluyó al final que con el fin de contribuir a nuevas investigaciones en el campo del control y gestión de los tributos en el Ecuador.

Plaza, M. y Salinas, k (2017) en su Tesis Titulada “Estudio de la recaudación tributaria en los comerciantes informales del Recreo de Durán” tuvo como objetivo: “Determinar las causas de la limitada cultura tributaria mediante encuestas a los comerciantes informales del Recreo del Cantón Durán y cómo influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias”. La metodología fue Cuanti-Cualitativa, y de nivel correlacional, ya que describe la relación entre dos variables en un tiempo determinado y así se determinó el impacto de la falta de cultura tributaria, en conclusión, se determinara que los ingresos tributarios del Servicio de Rentas Internas forman en gran parte el financiamiento del presupuesto general del estado; Este trabajo busco fortalecer la cultura tributaria de los comerciantes informales para que se encaminen a la formalidad de sus negocios. Para el efecto, se han realizado encuestas. Finalmente se concluyó como alternativa de solución la

elaboración de una guía tributaria dirigida a los comerciantes informales para el correcto procedimiento de sus actividades económicas en el Recreo del Cantón Durán.

### **Nacionales.**

De La Cruz y Romero (2016) en su tesis denominada Incidencia de los pagos de los tributos para la obtención de beneficios en las “MYPES” comerciales del Parque Industrial del Distrito Villa el Salvador pues esta tesis está realizada con el fin de concientizar a las MYPES a establecerse formalmente como empresas, esto les conllevara a ser acreedores a muchos beneficios y contar con la oportunidad de crecer. Su objeto de estudio fue que quede claro que las MYPES han cobrado suma importancia en la economía de nuestro país; sin embargo; la tasa de informalidad de las MYPES es un porcentaje aún elevado. La metodología fue una investigación explicativa; ya que está orientado a la comprobación de la hipótesis; esto es identificación y análisis de las causales (variables independientes). Se busca la explicación del comportamiento de las variables. Su metodología es básicamente cuantitativa y su fin último es el descubrimiento de las causas. Concluyendo este informe se realizó algunas encuestas para obtener el grado de informalidad que existe en el sector que se realizó el estudio y por lo cual se debe de corregir o en todo caso disminuir dicha tasa de informalidad.

Pizarro (2018) nos dice en su tesis Caracterización de las obligaciones y beneficios tributarios de las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro bazar en el Perú: caso empresa “grupo real Rossy sociedad anónima cerrada – Talara y propuesta de mejora, 2018”, se planteó como objetivo principal describir las características de las obligaciones y beneficios tributarios de las micro y pequeñas

empresas del sector comercio rubro bazar en el Perú, caso empresa: Grupo Real Rossy Sociedad Anónima Cerrada de Talara en el ejercicio gravable 2018. La metodología que utilizo en la investigación fue de nivel descriptivo con un diseño transversal no experimental. Se ejecutó una entrevista a la Gerente General, respondiendo a un cuestionario de 65 preguntas directas luego de ello se prosiguió al análisis de resultados: se concluyó a que las obligaciones tributarias están sujeta actualmente, que le es posible acogerse al beneficio tributario de prorrogar el IGV previo análisis. La propuesta de mejora en esta investigación que propuso como mejora una guía práctica sobre la correcta aplicación y declaración del IGV Justo utilizando la nueva plataforma de “Mis Declaraciones y Pagos” del portal de Sunat.

Gadea (2018) en su Tesis titulada “El planeamiento tributario para evitar posibles infracciones y sanciones tributarias de las empresas del Perú: caso “fundo doña pancha S.A.C.” - chincha, 2017, Realizo esta investigación para determinar la importancia de implementar, diseñar y aplicar un Planeamiento Tributario, el que permitirá evitar, infracciones y sanciones debido a la mala aplicación de las normas tributarias y su desconocimiento, El Planeamiento Tributario no está presente en todas las empresas, por el desconocimiento de los beneficios Tributarios que contempla la Normatividad Vigente. La investigación tuvo como objetivo general demostrar de qué manera el planeamiento tributario incide en la prevención de sanciones tributarias en la empresa Fondo Doña Pancha S.A.C., distrito de El Carmen, año 2017. La metodología y Para lograrlo se realizó una entrevista, observación, revisión, análisis y verificación de documentos relacionados con hechos y operaciones de la empresa. Donde se concluyó una serie de puntos críticos que la

empresa desconocía por motivo de la incorrecta aplicación de normas tributarias, hecho que generó que la empresa presentara reparos tributarios en el período 2017.

### **Regionales.**

Rodríguez (2020) en su tesis denominado Determinación de las declaraciones tributarias de la Empresa “SFD Construcciones” E.I.R.L. de la Ciudad de Huaraz, 2019 Para ello se proyectó con el objetivo general Determinar las declaraciones tributarias de la Empresa “SFD Construcciones” E.I.R.L. de la Ciudad de Huaraz, 2019, en cuanto a la metodología de investigación fue cuantitativo, su nivel de investigación fue descriptivo, con diseño no experimental –transversal- descriptivo simple, para la recolección de datos utilizó la técnica de la encuesta, con un cuestionario de 21 preguntas como instrumento. Se trabajó con una muestra de 12 directivos y trabajadores. Con los resultados, siendo un 58% IGV, 75% I.R, 83% Impuesto a la Renta de Tercera categoría impuestos al gobierno central, al gobierno local el impuesto predial, las contribuciones al gobierno central un 92% ESSALUD, 100 % SCTR, 75% ONP, 100% SENATI, 67% CONAFOVICER, y pago por servicio de limpieza pública, seguridad ciudadana, licencia de funcionamiento, con una conclusión , son los impuestos, contribuciones y tasas al gobierno central y gobierno local como están establecidos en la ley tributaria.

Sevillano (2020) su tesis “Caracterización de las declaraciones tributarias de las micro y pequeñas empresas de la provincia de Pomabamba, 2018” cuyo objeto de estudio fue Determinar las características de las declaraciones tributarias de las micro y pequeñas empresas de la Provincia de Pomabamba, 2018. Donde la metodología en la investigación fue cuantitativo de nivel descriptivo no experimental con un diseño descriptivo simple, mientras que su población de estudio estuvo conformado por 22

representantes de las micro y pequeñas empresas de la Provincia de Pomabamba y la muestra fueron 21 representantes de cada empresas, Se empleó la técnica de encuesta y donde utilizo el instrumento de recolección de datos que fue un cuestionario bien ordenado cuyos resultados determinaron que el 71% declararon y pagaron el I.R, el 76% no está de acuerdo con la tasa establecida del IGV, el 10% manifestó haber declarado el ISC, el 67% pagó el impuesto a las transacciones financieras.

Conclusión que le permitieron describir las características de los impuestos en la que la mayoría MYPE de la Provincia de Pomabamba declara los impuestos, contribuciones y tasas de acuerdo a las normas legales de cada tributo.

Díaz (2019) en su Tesis Titulada “Caracterización de la cultura tributaria de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú: caso empresa Ferretería Katherine - Chimbote, 2016.” Cuyo objeto general: fue describir las “características de la cultura tributaria de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú y de la empresa Ferretería Katherine de Chimbote, 2016”. La metodología fue de diseño no experimental–descriptivo-bibliográfico-documental y de caso; para el recojo de la información se utilizó un cuestionario de preguntas cerradas y mediante la técnica de la entrevista a la gerente de la empresa del caso de estudio; obteniendo los siguientes resultados: las características de la cultura tributaria de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú son las siguientes: la mayoría no tiene suficientes conocimientos tributarios, las percepciones sobre la tributación son desfavorables, tienen actitudes contrarias a tributar; Es decir no tienen educación tributaria y no buscan capacitarse al respecto, concluyendo que las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú estudiadas, no tienen una aceptable cultura tributaria.

## **Locales.**

Rodriguez (2017) en su Tesis titulada “Las declaraciones tributarias efectuadas al gobierno central por la empresa Dova servicios generales E.I.R.L.2015.” Cuyo objeto fue determinar ¿Cuáles son las declaraciones tributarias efectuadas al Gobierno Central por la Empresa Dova Servicios Generales E.I.R.L. 2015?; y para dar respuesta al problema, se planteó el objetivo principal conocer las declaraciones tributarias efectuadas al Gobierno Central por la Empresa Dova Servicios Generales E.I.R.L. 2015, la metodología que se utilizó es de tipo cualitativo de nivel descriptivo, debido a que se trabajó en la revisión bibliográfica y documental. Se obtuvo los siguientes resultados: los tributos son ingresos públicos que consiste en prestaciones pecuniarias exigidas por la administración tributaria. La empresa objeto de estudio declara y paga al gobierno central los siguientes tributos: impuesto a la renta, impuesto general a las ventas, ITF, del mismo modo también declara como contribución al ESSALUD, SENCICO, ONP. Finalmente, las conclusiones son: que la empresa Dova Servicios Generales E.I.R.L. 2015, declara y paga los impuestos, contribuciones y tasas según la normatividad vigente.

Valdivieso (2020) en su tesis denominada “Las declaraciones tributarias al gobierno central y local de las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro bazares en la ciudad de Huaraz, periodo 2018” donde su objeto de estudio fue el siguiente; Determinar los tributos que declaran al Gobierno central y local las Micro y pequeñas empresas en estudio y en la metodología que utilizo fue de tipo cuantitativo, el nivel descriptivo y el diseño de investigación fue descriptivo no experimental y donde empleo la práctica de la encuesta y su instrumento el cuestionario. El resultado obtenido fue; el 70% manifestó que paga I.R, el 74%

pagan el I.G.V, también en un 74% paga el impuesto predial de su inmueble. Las contribuciones, el 74%, si pagan el ESSALUD, el 68% ONP, el 89% paga el arbitrio por el servicio de la limpieza pública, el 79% manifestó que pagan por el servicio de mantenimiento de parques y jardines. La conclusión, fue si cumplieron con sus declaraciones de los impuestos al gobierno central y local, con las contribuciones fueron al seguro social de salud y al ONP teniendo al final los pagos al gobierno local fueron por concepto de licencia de funcionamiento y derechos por trámites.

Javier (2020) su tesis como título “Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa de negocios LUCY E.I.R.L.- Huaraz, periodo 2017” como objetivo general: Conocer los tributos y sus declaraciones al Gobierno Central y Local de la empresa de Negocios LUCY E.I.R.L.-Huaraz, periodo 2017 donde su metodología fue de tipo cuantitativo, de nivel descriptivo y de diseño descriptivo simple-no experimental también su Población era de 10 trabajadores y con una muestra de 10 trabajadores. Donde se empleó la técnica de la encuesta y cuyo instrumento que utilizo fue el instrumento del cuestionario y los resultados, El 60% opinó que, sí cumplían con las declaraciones, el 70% señalaron que sí pagan por concepto de servicios públicos. Concluye con que si cumple pertinentemente con dichas declaraciones del I.R de tercera categoría y cumple con las declaraciones mensuales del IGV, y por último las tasas que la empresa paga son por conceptos de la licencia de funcionamiento, por los servicios públicos, etc. Se define, dicha empresa en estudio cumple voluntariamente con todas sus declaraciones y pagos de impuestos, contribuciones y tasas de acuerdo al marco normativo tributario.

## **2.2 Bases Teóricas de la Investigación**

### **LA Ley MYPE tributario:**

Decreto Legislativo N° 1269 (2016) Afirma:

Crean el Régimen MYPE Tributario – RMT que comprende a los contribuyentes a los que se refiere el artículo 14° de la Ley del Impuesto a la Renta, domiciliados en el país; siempre que sus ingresos netos no superen las 1700 UIT en el ejercicio gravable. (párr.1)

El “MYPE” tributario es un régimen que fue creado para todas las empresas micro y pequeñas empresas con el propósito de que puedan crecer económicamente y así cumplan con todos sus tributos por pagar.

### **Las MYPE en el Perú**

Segun Noreña (2019) en su artículo nos afirma que en nuestra realidad que vivimos encontramos que la “MYPES” es de gran relevancia para conseguir una economía adecuada en nuestro país; puesto que la “MYPES” aportan con un 40% del PBI y con un 80% con la oferta laboral estos porcentajes no consideran también el auto empleo que generan las y a pesar de todo esto datos el desarrollo se encuentra parados, estancados por el motivo que en nuestro país no existe un sistema tributario estable ,adecuado que les permitan solucionar a las micro y pequeña empresas como la formalidad y esto conllevara a que crezcan económicamente.

### **Mype tributario**

El “MYPE” tributario entro en vigencia el 1 de enero de 2017, necesariamente fue creada para las personas tanto personas naturales y jurídicas que forman parte de micros y pequeñas empresas un único lucro o finalidad es el

crecimiento de dichas empresas con un solo finalidad de darles condiciones más sencillas que conlleve a que puedan cumplir deberes como pagar sus tributos.

Conlleva ventajas y beneficios “MYPE” tributario como solo pagan sus impuestos según las ganancias logradas; sus contribuciones son muy reducidas; pueden ejecutar cualquier actividad mercantil como también si puede girar cualquier tipo de comprobantes entre ellos facturas, boletas tickets etc.; sus libros contables son dependiendo al ingreso que recaudan.

Los que están dentro del “MYPE” tributario cumplen con ciertos criterios como vivir en el país, ejecuten movimientos económicos como bien llamado en nuestro país RTC (Renta de Tercera Categoría), y cierto monto que no deben sobre pasar son criterios necesariamente ya establecidos y todo lo mencionado también “alcanza a Personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales, las asociaciones y sus ingresos netos no superen las 1700 UIT en el ejercicio gravable” (Sunat, 2020,párr.1).

### **Teoría del Tributo:**

Según Huanes (2017) entendemos que las teorías nos explicaran de cómo y cuándo sucederán determinados acontecimientos que nos ayudaran entender sobre los sucesos tributarios de una manera sencilla, clara con un solo propósito de poder entender sobre la tributación y frente a esto saber cómo dar soluciones frente a problemas tributarias. Además, menciona que el significado de tributos será utilizado para los impuestos y contribuciones que el gobierno recauda para cubrir de las necesidades del pueblo, para una mejora y bienestar ciudadana; en forma general lo podemos mencionar tributos y al desglosar tenemos a las siguientes prestaciones: impuestos, contribuciones, tasas.

Antiguamente vinculaban los tributos con la aparición del estado incluso con todo lo relacionado de la propiedad privada todo esto se dio en la antigua Europa ya que en el Perú no se dio a conocer sobre este tema más bien si se practicó la tributación como tampoco se habló de estados en muchos lugares del país antiguo. Las principales características del tributo tenemos que son prestaciones pecuniarias que quiere decir que son únicamente prestaciones monetarias, pero con la diferencia de otros países; en Perú admiten sus pagos como en títulos valores esto lo encontramos en el código tributario mencionado, la segunda característica es que es obligatorio de tal sentido que no puede ser modificadas, otra no menos importante es que tiene ser de carácter coactiva esto en el Perú lo realizan por la vía administrativa en cambio en otros lugares como Argentina, Chile, Costa Rica sus procesos de cobros coactivos lo realizan por las vías judiciales por tal sentido que podemos encontrar la diferencia sus sistemas tributarios si cumplen para una mejora de la economía de cada país y por último es de carácter público por la única razón que buscan un fin social.

Como también Villalobos (2017) menciona que “Podemos definir al tributo como la prestación pecuniaria a favor del Estado que otorgan los contribuyentes, y que, además, guarda una característica fundamental que es la de ser exigible” (p.24). Se concluye que el tributo siempre será en favor al estado para un beneficio del ciudadano.

### **La Teoría de la Renta – Producto**

Dicha teoría nos hace mención de que la renta es uno de los tributos más significativos y su recaudo es bien organizado en nuestro país, la teoría renta-producto es el impuesto a la renta y pago que realiza un contribuyente de un trabajo

ejecutado en un determinado tiempo dicho más amplio es cualquier actividad realizada por una persona y esto dará como resultado ingresos económicos.

Interpretando el concepto lo define “En otras palabras, se quiere representar que el pago de la renta deviene de los ingresos que tiene la persona en un espacio de tiempo determinado proveniente de una labor, actividad o acción que sea capaz de generar ingresos” (carreño ,2016,p.01). Siempre se debe considerar el tiempo por el cual el trabajador obtendrá una retribución., observando siempre el contrato de trabajo.

### **Teoría Evasión-Tributaria**

Evasión tributaria en el país se viene dando ya hace décadas atrás y esto arrastra que no exista desarrollo económico y social en el Perú; por otro lado, las recaudaciones tributarias en los últimos años fueron buenos en los sectores principalmente en la minería, agro exportación, construcción donde se puede recoger mayor recaudación de los impuestos de las actividades productivas de las empresas como de las mismas personas naturales. Para poder llegar a un máximo de recaudación se tiene que trabajar el estado con la evasión tributaria con estrategias y formalidades que el objetivo sea que haya menos informalidades y la falta de conocimiento tributario en todo el ámbito tributario y todo esto se ve reflejado la falta de cultura de tributación por parte del empresario que al no cumplir con sus declaraciones tributaria para ello el gobierno “debe buscar la formalización de la economía, ya que gran parte de ella se maneja en el sector informal, razón por la cual no declaran el producto de sus actividades y, por lo tanto, evaden impuestos” (López, 2014,p.254).

### **2.3 Marco Conceptual**

El sistema tributario se rige de una estructura y sistema en el Perú, aporta que se desarrolle con criterios normativos donde nos facilitara la interpretar esto con un propósito para que sea mejor el cumplimiento de las normativas tanto en los impuestos, contribuciones y tasas establecidas en el sistema tributario peruano (Sunat, 2016).

**Declaraciones Tributarias en el Perú:** En el Perú las declaraciones de los tributos se dan mediante un programa de las declaraciones telemáticas- PDT, en lo cual esto se maneja como un sistema creado por la SUNAT donde se busca que facilite a que todo contribuyente realice sus declaraciones con seguridad de toda información brindada tanto en las declaraciones informativas como determinativas (Sunat, 2020).

#### **Tributos:**

Entendemos por tributos que es una prestación de dinero que es exigido por el estado y este lo dirige o distribuye a favor de los ciudadanos para una mejora de la sociedad, como también es una obligación tributaria que cada contribuyente tiene que cumplir conforme a una ley que se mandará por principios como de la legalidad, generalidad, igualdad entre otros (González,2016). todos los pagos de los tributos son ordenes por una ley.

#### **Clases de Tributos:**

Vemos 03 clases de tributos que lo menciona el código tributario.

Precisamente, la principal clasificación de los tributos es aquella que atiende a la existencia o no de contraprestación en la obligación de pago del tributo.

Atendiendo a dicho criterio, examinaremos a continuación la clasificación de

los tributos en impuestos, tasas y contribuciones especiales. (González, 2016,p.13) son las siguientes:

**a) Impuestos:** son tributos que paga una persona, empresa al estado y esto es para cubrir las necesidades de la población. Los impuestos son más importantes porque el gobierno recauda mayores ingresos públicos. Bravo (2012) afirma:

La palabra impuesto proviene del verbo imponer, que significa poner encima. Por lo tanto, el impuesto es un aporte obligatorio. Un impuesto no se origina para que el contribuyente reciba un servicio directo por parte del Estado, sino como un hecho independiente, por ejemplo, el Impuesto a la Renta se destina a financiar el presupuesto público, que podría contener obras y servicios que beneficien a otras poblaciones distintas de los aportantes. (p.120)

El impuesto no es necesariamente a los servicios dados, en otras palabras, no es una contraprestación que el gobierno le obligara a pagar por un servicio brindado. “los impuestos obligan al ciudadano a contribuir solidariamente a la financiación de los gastos públicos” (González,2016,p.14). Tenemos clasificaciones de impuestos como, impuestos directos que son los que van directamente a la persona, sociedades, empresas, estos centran en la capacidad económica, obtención de un patrimonio o de las rentas que se adquiere y los impuestos indirectos es dirigido a los servicios, bienes y todas las actividades comerciales.

#### **Tipos de Impuestos:**

✓ **Impuesto a la Renta:** tributo que se calcula anualmente y es el impuesto principal porque es el financiamiento en cualquier país; se grava toda

ganancias de personas naturales como jurídicas y debe ser pagado como declarado por todo aquel que perciba ingresos en todo el año (Sunat, 2020).

✓ **Impuesto Predial:** Impuesto que se grava todo valor de las propiedades rurales y urbanas, este impuesto es recaudado por las municipales y se paga este tomando como base a una declaración jurada del autovalúo al momento que se registra la vivienda.

✓ **Impuesto a las Embarcaciones de Recreo:** la tasa del impuesto es de 5 % lo cual es aplicado a posesión de embarcaciones y recreos que funcionan a motor y a vela (SUNAT, 2018).

✓ **Impuesto General a las Ventas:** Impuesto que asumen todo contribuyente y consumidores en la compras y ventas de bienes y servicios y es el 16% y se le agrega el 2% que corresponde para impuesto municipal en total es el 18% en cada operación que es gravada (Sunat, 2020).

✓ **Impuesto Selectivo al consumo:** Tributo que se le conoce como ISC en nuestro País y se grava en las primeras ventas de siempre cuando sea dentro de nuestro País. “El ISC es un impuesto indirecto y específico que, a diferencia del IGV, solamente grava determinados viene” (Alarcón, 2020,párr.2).

✓ **Los Aranceles:** Impuesto a los bienes que son dirigidos directamente a la explotación como importación, vemos este tipo de impuesto más en las importaciones a lo contrario pasa para las exportaciones.

✓ **Impuestos Temporal a los Activos Netos (ITAN):** Impuesto aplicable a los activos de que generan la renta de tercera categoría, donde su valor es del año anterior al 31 de diciembre.

✓ **Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF):** Impuesto que nace en los años de 2004 con un objetivo de admitir la bancarización de todas las operaciones económicas como también comerciales hechas por personas naturales como jurídicas mediante el S.F (Sunat, 2020).

**b) Las Contribuciones:**

“Es el tributo que tiene como hecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales, como lo es el caso de la Contribución al SENCICO” (Sunat, 2020,párr.1).

**Contribución de Seguridad Social - ESSALUD:** Aporte que lo realiza un empleado a ESSALUD cada mes con el porcentaje del 9%, se toma la base de una remuneración del trabajador y esto es para que el trabajador tenga su seguro social de salud (Sunat, 2016).

**Aporte a la ONP:** Aporte que es el 13% de una remuneración, la persona que te contrata realiza la retención y a la vez debe realizar su declaración y pagarlo completo el aporte retenido esto lo realiza cada periodo que es cada mes del año.

**Contribución al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO:** Es la institución que capacita, forma a los trabajadores de construcción como a técnicos, operarios y profesionales; lo pagan personas naturales como jurídicas que realizan actividades de construcciones.

**c) Las Tasas:** Son tributos para el disfrute de un servicio como un bien público, las tasas pueden ser: arbitrios, derechos y licencias, dichas tasas son recaudados por ley y dirigidas al gobierno.

Es el tributo que se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del Estado.

Por ejemplo, los derechos arancelarios de los Registros Públicos. La ley establece la vigencia de los tributos cuya administración corresponde al Gobierno Central, los Gobiernos Locales y algunas entidades que los administran para fines específicos. (Sunat, 2016,párr.1)

El “MYPE” tributario es un régimen que fue creado para todas las empresas micro y pequeñas empresas con el propósito de que puedan crecer económicamente y así cumplan con todos sus tributos por pagar.

### **III. Hipótesis**

La presente investigación no se dio la hipótesis por ser un estudio descriptivo por lo tanto no corresponde. “No tienen que referirse a situaciones ficticias, tienen que ser reales, por lo cual tienen que ser descriptivas y/o explicativas. Deben tener afinidad con un conjunto de hipótesis bien confirmadas” (Espinoza , 2018,p.3).

La investigación no se realizó una formulación de hipótesis porque en todo momento se realizó una investigación de describir y observar las variables de estudio de la empresa MULTIMARCK E.I.R.L, 2020-Huaraz, y luego pasamos a explicar los hechos como se presentaron para poder llegar a resultados y tener conclusiones de la investigación.

## **IV. Metodología**

### **4.1 Diseño de la Investigación.**

El diseño que se utilizó en la investigación fue no experimental puesto que se utilizó para describir la realidad tal y conforme se presentó en la naturaleza, también encontramos que es retrospectivo porque los datos ya son hechos pasados de años anteriores; donde fue de enfoque cuantitativo ya que se cuantifican o miden numéricamente las variables estudiadas. Pero podemos definir que brinda información de datos muy importantes de la empresa en estudio; mediante un cuestionario para dichas encuestas y donde se sacó información con las interpretaciones estadísticas, Muñoz (2016)“sugiere que la estadística es una manera de poder cuantificar todo, sin poder cuantificar cada uno de los elementos que componen el todo”(p.22), y el nivel de investigación fue descriptivo porque su finalidad fue describir las características de la variable y desde el punto de vista estadístico su propósito es estimar parámetros. También se detalló las propuestas de mejora de las declaraciones tributarias de la empresa.

### **4.2 Población y Muestra.**

El universo o población de la investigación fue determinado por:

- Población: La micro empresa del sector comercio, rubro ferreterías, “Multimarck” E.I.R.L. – Huaraz, 2020
- Muestra: La empresa “Multimarck” E.I.R.L-Huaraz, y se encuestó a 4 trabajadores de la empresa.

### 4.3 Definición y operacionalización de la variable.

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES	PREGUNTAS
Declaración Tributaria	<p><b>Tributo:</b> El Tributo comprende impuestos, contribuciones y tasas también vemos que se llama “tributo a la obligación legalmente impuesta al ciudadano, por la que se exige a este, la realización del pago de una suma de dinero a un ente público, como contribución al sostenimiento de los gastos públicos” (González, 2016, p.06).</p>	Impuestos	<p>Impuesto a la Renta                      Impuesto Predial:                      Impuesto a las Embarcaciones de Recreo                      Impuesto General a las Ventas.                      Impuesto Selectivo al Consumo determinados bienes.                      Los Aranceles:                      Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN ) Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF)</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Usted sabe que son las empresas Mype?</li> <li>2. ¿Llevan y declaran sus Libros Electrónicos?</li> <li>3. ¿Declaran las Retenciones del IGV?</li> <li>4. ¿Declaran las Percepciones del IGV?</li> <li>5. ¿Declaran el Impuesto Selectivo al Consumo - ISC?</li> <li>6. ¿Cumplen con sus declaraciones tributarias?</li> <li>7. ¿Cumplen con la declaración y el pago de Impuesto a la renta?</li> <li>8. ¿Cumplen con la declaración y el pago del Impuesto General a las Ventas - IGV?</li> <li>9. ¿Cumplen con la declaración y el pago de la contribución al seguro social de salud – ESSALUD?</li> <li>10. ¿Cumplen con la declaración y el pago del aporte al sistema nacional de pensiones- ONP?</li> <li>11. ¿Cumplen con un pago de los arbitrios de limpieza pública, municipales?</li> <li>12. ¿Contribuyen al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO?</li> <li>13. ¿Tienen su documentación de licencia al día?</li> </ol>
		Contribución	<p>Contribución de Seguridad Social.                      Aportes a la ONP                      Contribución al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO</p>	
		Tasas	<p>Arbitrios de limpieza pública, municipales, etc.                      Derechos que se pagan por la obtención del DNI, Partida de Nacimiento, Pasaporte, etc.                      Licencias de funcionamiento</p>	

#### **4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Para el desarrollo de la presente investigación se aplicó la técnica de la encuesta para así recoger información aplicando técnicas de preguntas ya planteadas, el cuestionario será para el personal de la empresa “Multimarck” E.I.R.L-Huaraz, 2020.

**Técnica:** Fue mediante una encuesta donde se recabo toda información de la empresa mediante el cuestionario.

**Instrumento:** Donde se utilizó un cuestionario bien estructurado donde estuvo incluidas preguntas dirigidas directamente a trabajadores vinculados y relacionados a la tributación de la empresa como el dueño, administradores y contador.

#### **4.5 Plan de Análisis**

En la investigación se realizó el cuestionario para lo cual las preguntas planteadas se procedieron a encuestar al gerente de la empresa como también a los trabajadores donde cuyas respuestas se pudo realizar la tabulación de dichas respuestas donde se obtuvo los resultados. Una vez concluidas las etapas de recolección y procesamiento se inició con el análisis de estos datos, los cuales nos ayudó a explicar e interpretar las características de las declaraciones tributarias de la empresa “Multimarck” E.I.R. L-Huaraz, 2020. Los programas que fueron útiles para el realizar el procesamiento de datos fue Microsoft Word y Excel.

La presentación de los resultados se realizó con el propósito de demostrar en las tablas y figuras estadísticas que los resultados que se obtuvo con relación de nuestros objetivos generales y específicos y las teorías planteadas en el marco teórico

así para establecer si existe correlación entre la variable independiente y dependiente de nuestra investigación en estudio.

#### **4.6 Matriz de Consistencia.**

Título: Declaraciones tributarias al gobierno central de la Micro empresa del sector comercio, rubro ferreterías, caso “Multimarck” E.I.R.L- Huaraz, 2020

TITULO	ENUNCIADO DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	METODOLOGÍA
<p><b>DECLARACIONES TRIBUTARIAS AL GOBIERNO CENTRAL DE LA MICRO EMPRESA DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO FERRETERÍAS, CASO: “MULTIMARCK” E.I.R.L. – HUARAZ, 2020</b></p>	<p>¿Cuáles son las Características de las declaraciones tributarias al Gobierno Central de la Micro Empresa del sector comercio, rubro ferreterías, caso: “Multimarck” E.I.R.L.- Huaraz, 2020?</p>	<p><b>Objetivo general</b> Determinar las características de las declaraciones tributarias al Gobierno Central de la Micro Empresa del sector comercio, rubro ferreterías, caso “Multimarck” E.I.R.L”- Huaraz, 2020</p> <p><b>Objetivos específicos</b>  <b>1.</b> Describir las características de las declaraciones de los impuestos de la Micro Empresa del sector comercio, rubro ferreterías, caso “Multimarck” E.I.R.L.- Huaraz, 2020  <b>2.</b> Describir las características de las declaraciones de las contribuciones de la Micro Empresa “Multimarck” E.I.R.L.- Huaraz, 2020  <b>3.</b> Describir las características de las declaraciones de las tasas de la Micro Empresa del sector comercio, rubro ferreterías, caso “Multimarck” E.I.R.L.- Huaraz, 2020</p>	<p>Las Características de las declaraciones tributarias al Gobierno Central de la Micro Empresa del sector comercio, rubro ferreterías, caso: “Multimarck” E.I.R.L.- Huaraz, 2020?, E s positivo.</p>	<p><b>1. Diseño de la investigación</b> Descriptivo – No experimental</p> <p><b>2.Nivel de investigación de la tesis:</b> Nivel descriptivo</p> <p><b>3. El tipo de investigación</b> Enfoque cuantitativo</p> <p><b>4.-Técnica:</b> Encuesta <b>-Instrumento:</b> El cuestionario</p> <p><b>5.El universo y muestra</b> <b>Universo:</b> La Micro empresa “MULTIMARCK” E.I.R.L <b>Muestra:</b> La empresa “MULTIMARCK” E.I.R.L. Y se encuestó a 4 trabajadores</p> <p><b>6. Plan de análisis</b> Microsoft Word y Excel.</p> <p><b>7.Principios éticos</b></p>

#### **4.7 Principios Éticos.**

Los principios éticos fueron tomados en cuenta y están plasmados en el código de ética de investigación de la universidad Uladech.

**a) Protección a las personas.** La persona en toda investigación es el fin y no el medio, por ello necesitaremos cierto grado de protección, el cual se determinó de acuerdo al riesgo en que incurran y la probabilidad de que obtengan un beneficio.

En las investigaciones en las que se trabajó con personas, por lo que se respetó la dignidad humana, la identidad, la diversidad, la confidencialidad y la privacidad. Este principio no sólo implica que las personas que son sujetos de investigación participen voluntariamente y dispongan de información adecuada, sino también involucra el pleno respeto de sus derechos fundamentales, en particular, si se encuentran en situación de vulnerabilidad a quienes se les realizó las encuestas.

**b) Cuidado del medio ambiente y la biodiversidad.** Las investigaciones que involucran el medio ambiente, plantas y animales, por lo que se tomó medidas para evitar daños. Se Respeto la dignidad de los animales y el cuidado del medio ambiente incluido las plantas, por encima de los fines científicos; para ello, se tomó medidas para evitar daños y planificar acciones para disminuir los efectos adversos y maximizar los beneficios.

**c) Libre participación y derecho a estar informado.** Las personas que desarrollan actividades de investigación tienen el derecho a estar bien informados sobre los propósitos y finalidades de la investigación que desarrollan, o en la que participan; así como tienen la libertad de participar en ella, por voluntad propia. En toda la investigación se contó con la manifestación de voluntad, informada, libre, inequívoca y específica; mediante la cual las personas como sujetos investigados o

titular de los datos, consintieron el uso de la información para los fines específicos establecidos en el proyecto.

**d) Beneficencia no maleficencia.** Se Aseguró el bienestar de las personas que participaron en las investigaciones. En ese sentido, la conducta del investigador respondió a las siguientes reglas generales: no causar daño, disminuir los posibles efectos adversos y maximizar los beneficios.

**e) Justicia.** Se reconoce que la equidad y la justicia otorgan a todas las personas que participan en la investigación derecho a acceder a sus resultados. El investigador está también obligado a tratar equitativamente a quienes participan en los procesos, procedimientos y servicios asociados a la investigación.

**f) Integridad científica.** Se Conservo la integridad o rectitud que deben regir no sólo la actividad científica de un investigador, sino que debe extenderse a sus actividades de enseñanza y a su ejercicio profesional. La integridad del investigador resulta especialmente relevante cuando, en función de las normas deontológicas de su profesión, se evalúan y declaran daños, riesgos y beneficios potenciales que puedan afectar a quienes participan en una investigación. Asimismo, se mantuvo la integridad científica al declarar los conflictos de interés que pudieran afectar el curso de un estudio o la comunicación de sus resultados.

## V. Resultados

### 5.1 Resultados:

#### Con respecto al objetivo específico 1

**Tabla 1**

*Usted sabe que son las empresas Mype*

Respuesta.	Código	Frecuencia	%
Si	1	4	100%
No.	2	-	-%
Total:		4	100%

Fuente: La encuesta realizada a la micro empresa en caso de estudio.

**Tabla 2**

*Llevar, declaran sus Libros Electrónicos*

Respuesta.	Código	Frecuencia	%
Si	1	4	100%
No.	2	-	-%
Total:		4	100%

Fuente: La encuesta realizada a la empresa en caso de estudio.

**Tabla 3**

*Declaran las Retenciones del IGV*

Respuesta.	Código	Frecuencia	%
Si	1	-	-%
No.	2	4	100%
Total:		4	100%

Fuente: La encuesta realizada a la empresa en caso de estudio.

**Tabla 4**

*Declaran las Percepciones del IGV*

Respuesta.	Código	Frecuencia	%
Si	1	-	-%
No.	2	4	100%
Total:		4	100%

Fuente: La encuesta realizada a la empresa en caso de estudio.

**Tabla 5**

*Declaran el Impuesto Selectivo al Consumo - ISC*

Respuesta.	Código	Frecuencia	%
Si	1	-	-%
No.	2	4	100%
Total:		4	100%

Fuente: La encuesta realizada a la empresa en caso de estudio.

**Tabla 6**

*Cumplen con sus declaraciones tributarias*

Respuesta.	Código	Frecuencia	%
SI	1	4	100%
No.	2	-	-%
Total:		4	100%

Fuente: La encuesta realizada a la empresa en caso de estudio

**Tabla 7**

*Cumplen con la declaración y pagar el I. R*

Respuesta.	Código	Frecuencia	%
Si	1	3	75%
No.	2	1	25%
Total:		4	100%

Fuente: La encuesta realizada a la empresa en caso de estudio.

**Tabla 8**

*Cumplen con declarar y pagar del Impuesto IGV*

Respuesta.	Código	Frecuencia	%
Si	1	3	75%

No.	2	1	25%
<b>Total:</b>		4	100%

Fuente: La encuesta realizada a la empresa en caso de estudio.

## Con respecto al objetivo específico 2

**Tabla 9**

*Cumplen con declarar y pagar la contribución al seguro social de salud – ESSALUD*

Respuesta.	Código	Frecuencia	%
Si	1	3	75%
No.	2	1	25%
<b>Total:</b>		4	<b>100%</b>

Fuente: La encuesta realizada a la empresa en caso de estudio.

**Tabla 10**

*Cumplen con declarar y pago con el aporte al ONP*

Respuesta.	Código	Frecuencia	%
Si	1	3	75%
No.	2	1	25%
Total:		4	100%

*Fuente:* La encuesta realizada a la empresa en caso de estudio.

**Tabla 11**

*Contribuyen al SENCICO*

Respuesta.	Código	Frecuencia	%
Si	1	4	100%
No.	2	-	-%
Total:		4	100%

*Fuente:* La encuesta realizada a la empresa en caso de estudio.

### Con respecto al objetivo específico 3

**Tabla 12**

*Cumplen con el pago de los arbitrios de limpieza pública, municipales*

Respuesta.	Código	Frecuencia	%
Si	1	4	100%
No.	2	-	-%
Total:		4	100%

Fuente: La encuesta realizada a la empresa en caso de estudio.

**Tabla 13**

*Tienen la documentación de la licencia al día*

Respuesta.	Código	Frecuencia	%
Si	1	4	100%
No.	2	-	-%
Total:		4	100%

Fuente: La encuesta realizada a la empresa en caso de estudio.

## 5.2 Análisis de resultados:

### Con respecto al objetivo específico1

#### Impuestos:

#### Tabla 1

Con relación a la pregunta sobre si conocen sobre las empresas MYPE, el 100% de los cuatro encuestados menciona que, sí saben sobre las empresas MYPE,(**tabla 1**) este resultado nos lleva a deducir que el gerente y el administrador de la empresa cuentan con conocimientos sobre las MYPE, así es fácil tener un buen control contable de la empresa; el resultado que se obtuvo de la empresa en estudio “MULTIMARCK” E.I.R.L, no concuerda con **Díaz (2019)** Tesis Titulada “Caracterización de la cultura tributaria de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú: caso empresa Ferretería Katherine - Chimbote, 2016.”Donde en sus resultados sobre los conocimientos tributarios de las empresas MYPE, fueron que las empresas del sector comercio del Perú no cuentan con el conocimiento sobre las empresas Mype y cómo se maneja su tributación tributaria y llegando a una conclusión que los empresarios del sector y comercio no buscan una buena capacitación para saber más sobre las empresas Mype.

Los que están dentro del “MYPE” tributario cumplen con ciertos criterios como vivir en el país, ejecuten movimientos económicos como bien llamado en nuestro país RTC (Renta de Tercera Categoría), y cierto monto que no deben sobre pasar son criterios necesariamente ya establecidos y todo lo mencionado también “alcanza a Personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades

conyugales, las asociaciones y sus ingresos netos no superen las 1700 UIT en el ejercicio gravable” (Sunat, 2020,párr.1).

### **Tabla 2**

Los resultados de la pregunta sobre si llevan y declaran sus libros electrónicos; (**tabla 2**) el 100% afirma que, sí llevan y declaran sus libros electrónicos de la empresa de caso de estudio estos resultados nos hace deducir que la empresa están actualizados tecnológicamente para poder cumplir con sus obligaciones tributarias y les facilite el trabajo contable; con los resultados obtenidos comparamos y concuerdan con **Javier (2020)** su tesis como título “Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa de negocios LUCY E.I.R.L.- Huaraz, periodo 2017”, donde en sus resultados sobre si declaran sus libros electrónicos, en sus resultados de sus encuestas menciona que si cumplen con todo la tecnología para que puedan cumplir con sus principales obligaciones tributarias. Donde se concluye que es importante para las empresas del sector MYPE tributario cumplir con declarar sus libros electrónicos para un buen control de contabilidad de las empresas MYPE.

En el Perú las declaraciones de los tributos se dan mediante un programa de las declaraciones telemáticas- PDT, en lo cual esto se maneja como un sistema creado por la SUNAT donde se busca que facilite a que todo contribuyente realice sus declaraciones con seguridad de toda información brindada tanto en las declaraciones informativas como determinativas (Sunat, 2020).

### **Tabla 3**

Respecto a la pregunta sobre las retenciones del IGV, (**tabla 3**) el 100% afirma que la empresa en estudio “MULTIMARCK” E.I.R.L, no declaran el

impuesto de retenciones del IGV, con estos resultados se concluyen que la empresa de caso de estudio en sus operaciones comerciales no realiza esta operación por lo que no declara las retenciones de IGV. esto nos lleva a comparar con **Díaz (2019)** donde coinciden con sus resultados que si cumplen con todo los tributos obligatorios por la Sunat, pero no declaran las retenciones del IGV. Se concluye que ambas empresas no realizan estas operaciones ni son agentes de retención del IGV, por lo cual no declaran dicho impuesto.

#### **Tabla 4**

Los resultados de la pregunta si declaran las percepciones del IGV, (**tabla4**) el 100% de los cuatro encuestados mencionaron que, no declaración las percepciones de IGV, tal sentido se concluye que la empresa en estudio no realiza estas operaciones al efectuar sus operaciones comerciales, comparamos con **Valdivieso (2020)** donde coinciden con sus resultados que si efectivamente cumplen sus pagos y declaraciones tributarias del gobierno central y local del sector comercio de las empresas MYPE. Pero no realizan las operaciones de agentes de percepciones del IGV en sus operaciones comerciales. Donde dichos resultados se pueden concluir que ambas empresas no son agentes de percepciones del IGV por lo cual no lo declaran mensualmente la SUNAT.

#### **Tabla 5**

Con relación a la pregunta sobre el impuesto selectivo al consumidor ISC, (**tabla 5**) el 100% del total de los encuestados de la empresa de caso de estudio “MULTIMARCK” E.I.R.L, mencionan que no declaran ese impuesto por lo que no realizar operaciones comerciales que estén sujetas al ISC por lo tanto no le corresponde declarar dicho impuesto este resultado comparamos y no coinciden con

**Sevillano (2020)** su tesis “Caracterización de las declaraciones tributarias de las micro y pequeñas empresas de la provincia de Pomabamba, 2018” el obtuvo como resultado sobre el ISC, que determinaron que un 10% sí declararon dicho impuesto y concluyendo donde le permitieron describir las características de los impuestos en la que la mayoría de las MYPE de la Provincia de Pomabamba declaran dicho impuestos, de acuerdo a las normas legales de cada tributo. Se concluye que hay empresa en el sector comercial que si realizan la declaración y pagos de dicho impuesto.

En el marco conceptual encontramos que nos menciona que es un Tributo que se le conoce como ISC en nuestro País y se grava en las primeras ventas de siempre cuando sea dentro de nuestro País. “El **ISC** es un impuesto indirecto y específico que, a diferencia del **IGV**, solamente grava determinados viene” (Alarcón, 2020,párr.2).

## **Tabla 6**

En relación a la pregunta sobre si cumplen con sus declaraciones tributaria, (**tabla 6**) el 100% de los cuatro encuestados de la empresa caso de estudio afirma que, sí cumplen con sus declaraciones tributarias mensualmente como su declaración cada año el anual esto nos lleva a definir que la empresa cuenta con un buen manejo y conocimiento tributario sobre las responsabilidades que tiene que cumplir con la SUNAT, estos resultados comparamos y coinciden con **Rodriguez (2017)** en su Tesis titulada “Las declaraciones tributarias efectuadas al gobierno central por la

empresa Dova servicios generales E.I.R.L.2015” dicha empresa en sus resultados demuestra en un 100% de sus encuestados respondieron que realiza todas su declaraciones tributarias pagando sus impuesto como Renta, IGV, Impuesto a la Renta de Tercera categoría impuestos al gobierno central también sus contribuciones, tasas que le corresponde declara y pagar, como servicio de limpieza pública, seguridad ciudadana, licencia de funcionamiento para el gobierno local, entre otros concluimos que ambas empresa tienen un buen manejo contable que cumplen con sus respectivas responsabilidades tributarias al gobierno central.

En nuestro marco conceptual nos menciona que las declaraciones tributarias es un sistema creado por la SUNAT donde se busca que facilite a que todo contribuyente realice sus declaraciones con seguridad de toda información brindada tanto en las declaraciones informativas como determinativas (Sunat, 2020).

#### **Tabla 7**

Resultados obtenidos de la pregunta con respecto si cumplen con el pago y la declaración del impuesto a la RENTA, (**tabla 7**) del 100% encuestados que corresponde a los cuatro trabajadores de la empresa de caso de estudio el 75% menciona que si cumplen con la declaración y pago correspondiente del pago de la renta y el correspondiente del 25% afirma que no tiene conocimiento si pagan o realizan la declaración del impuesto a la renta de estos resultados se puede deducir que la empresa si bien cumple con todas sus declaraciones tributarios a la Sunat también hay circunstancias que la empresa no lo puede cumplen por la falta de capacitación y responsabilidad del personal que se encarga de ver sobre la contabilidad de la empresa, también, se debe por la falta de la tecnología como el internet o la plataforma de la misma SUNAT que no funciona para que puedan

realizar sus declaraciones tributarias a la fecha establecida; estos resultados no concuerdan con **Gadea (2018)** donde en sus resultados demuestra que por el desconocimiento de su personal y la falta de capacitación al personal encargado y el uso incorrecto de las normas tributarias no cumplieron con sus obligaciones tributarias puesto esto les llevo a tener sanciones que tuvieron que tuvieron que reparar como económicamente en el periodo 2017. se concluye en la comparación con dicha investigación que realizó Gadea que puede ocurrir que la empresa al no cumplir con declarar y pagar dicho impuesto se obtiene sanciones y pagos que nos impone la SUNAT y esto lleva a que la empresa no pueda tener mayores ganancias. concluyendo con dichos resultados se observa que es muy importante cumplir con los principales tributos que le corresponde pagar a la empresa para que exista un buen manejo económico y la empresa logre buenos beneficios.

También el nuestro marco conceptual nos menciona sobre el I.R:

Interpretando el concepto lo define “En otras palabras, se quiere representar que el pago de la renta deviene de los ingresos que tiene la persona en un espacio de tiempo determinado proveniente de una labor, actividad o acción que sea capaz de generar ingresos” (Carreño, 2016, p.01).

### **Tabla 8**

Con respecto a la pregunta si cumplen con declarar y el pago del impuesto del IGV, (**tabla 8**) del 100% de los cuatro encuestados el 75% afirma que, sí cumplen con la declaración y pago correspondiente del IGV y el otro 25% afirma que, no tienen conocimiento si realizan el pago ni la declaración del impuesto IGV, con estos resultados deducimos que la empresa sí declara y paga dicho impuesto pero con un porcentaje mínimo de su personal de trabajadores de la empresa encargado no cuenta

con una correcta orientación contable, dichos resultados comparamos y coinciden con **Pizarro (2018)** donde en sus resultados menciona que declarando el impuesto del igtv se puede obtener mejores beneficios que pueda beneficiar a la empresa económicamente esto lo puede lograr utilizando la nueva plataforma de la sunat. Se concluye que ambos llegamos a una conclusión que es importante cumplir con ser buen contribuyente y ser buen pagador tributario para un buen manejo contable en la empresa y se logre mayores ganancias para la empresa.

También en el marco teórico nos menciona que el Impuesto que asumen todo contribuyente y consumidores en las compras y ventas de bienes y servicios es el 16% y se le agrega el 2% que corresponde para impuesto municipal en total es el 18% en cada operación que es gravada (Sunat, 2020).

## **Con respecto al objetivo específico 2**

### **Contribuciones**

#### **Tabla 9**

En la pregunta si declaran y pagan la contribución al seguro social de salud – ESSALUD, (**tabla 9**) el 100% de los cuatro encuestados el 75% afirma que, sí cumplen con la declaración y pagan la contribución de ESSALUD, mientras el otro 25% menciona que, no cumplen con la declaración ni con el pago de dicho impuesto con estos resultados deducimos que la empresa “MULTIMARCK” E.I.R.L, por motivos que no todos sus trabajadores no están permanentemente trabajando no se

pueden declarar ni pagar al 100% a todos los trabajadores la contribución de ESSALUD, este resultados no coinciden con **Rodríguez (2020)** en su tesis denominado Determinación de las declaraciones tributarias de la Empresa “SFD Construcciones” E.I.R.L. de la Ciudad de Huaraz, 2019”, donde en sus resultados demuestra que la empresa si cumple con un 92% con la contribución a ESSALUD, implica que si tiene un buen manejo contable y lo principal saben sobre los contratos de los trabajadores de su empresa. Se concluye que ambas empresas cumplen con un mayor % con los pagos y al declarar sus contribuciones lo cual beneficia a los trabajadores de sus empresas y también cumple con el gobierno central. También en nuestro marco conceptual nos menciona que el impuesto de ESSALUD:

Aporte que lo realiza un empleado a ESSALUD cada mes con el porcentaje del 9%, se toma la base de una remuneración del trabajador y esto es para que el trabajador tenga su seguro social de salud (Sunat, 2016).

#### **Tabla 10**

Con respecto a la pregunta si cumplen con la declaración y el pago con el aporte al sistema nacional de pensiones- ONP, (**tabla 10**) el 100%de los encuestados el 75% afirma que, sí cumplen con el pago y la declaración de dicho contribución y la otra parte del porcentaje que es el 25% afirma que, no tiene conocimiento, pero si realizan la declaración y el pago de la contribución del ONP, esto refleja que los responsables del área de contabilidad de la empresa no priorizan con cumplir en su totalidad de dicho tributo, pues esto refleja que aun falta de conocimiento de la tributación de la empresa Mype; de mismo modo encontramos que mis resultados si

concuerdan con **Rodriguez (2017)** donde en sus resultados demuestran que su personal de la empresa si están capacitados para cumplir con sus declaraciones y pagos de todo referente a sus tributos en este caso la contribución de ONP, en un 75%.Se concluye que ambas empresas en comparación si cumplen con la declaración y pagos de la ONP de sus trabajadores lo cual demuestran que a pesar con contar con algunas dificultades de personal del área de contabilidad y también de la tecnología, si cumplen tributariamente lo cual demuestra que existe conciencia tributaria por parte de las empresa en comparación. En el marco conceptual de nuestra investigación sobre la contribución a la ONG nos hace mención que la

**ONG:** Aporte que es el 13% de una remuneración, la persona que te contrata realiza la retención y a la vez debe realizar su declaración y pagarlo completo el aporte retenido esto lo realiza cada periodo que es cada mes del año (Sunat, 2016).

### **Tabla 11**

En relación a la pregunta si cumplen con declarar la Contribución al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO?, (**tabla 11**) el 100% de los cuatro encuestados el 100% afirma que, sí cumplen con la declaración de la contribución del SENCICO, estos resultados concluimos que la empresa aporta esta contribución por el motivo que se dedica a venta y mantenimiento de materiales de construcción, tal resultados no coinciden con **Díaz (2019)** sus resultados demuestra que la mayoría de los empresarios y las empresas ferreteras no tiene conocimientos tributarias por lo tanto no cumplen con dicho pago

y declaración de la contribución de SENCICO. Se puede deducir que al comparar existe mucha informalidad en las empresas MYPE, lo cual demuestra que no cumplen en sus totalidades de las empresas con sus contribuciones que le corresponda pagar obligatoriamente a la SUNAT.

SENCICO: Es la institución que capacita, forma a los trabajadores de construcción como a técnicos, operarios y profesionales; lo pagan personas naturales como jurídicas que realizan actividades de construcciones (Sunat, 2016).

### **Con respecto al objetivo específico 3**

#### **Tasas:**

#### **Tabla 12**

Con respecto a la pregunta Cumplen con el pago de los arbitrios de limpieza pública, municipales, (**tabla 12**) el 100 % de los cuatro encuestados de la empresa de caso de estudio afirma que, sí cumplen con sus tributos correspondientes al gobierno central y local, con los resultados afirmamos que la empresa cumple con pagos a las instituciones municipales. estos resultados concuerdan con **Valdivieso (2020)** donde en su tesis llega a resultados de un 79% menciona que, si cumplen con todo referente a sus declaraciones y pagos de sus arbitrios municipales. Se concluye con estos análisis de los resultados de esta pregunta que ambas empresas cumplen con pagar dicha tasa municipal, también todos los tributos correspondientes al gobierno local.

#### **Tabla 13**

En relación a la pregunta si Tienen su documentación de licencia al día, (**tabla 13**) el 100% de los cuatros encuetados de la empresa MULTIMARCK E.I.R.L, el 100% afirma que, sí cuentan con toda la documentación de licencia de funcionamiento de la empresa esto no lleva a afirmar que la empresa de estudio si

tiene conocimiento sobre el buen manejo de la empresa para que pueda funcionar correctamente y no pueda adquirir multas correspondiente y comparando mis resultados coinciden con **Rodríguez (2020)** donde sus resultados en su tesis arrojan sus resultados un 67% que cumplen con todo lo referente a las tasas municipales. Se concluye que ambas empresas cumplen con estar al día con sus municipios de su localidad y esto beneficia a la sociedad y al gobierno local y como empresas cumplen con sus obligaciones tributarias que le corresponda. Para resaltar la importancia de pagar de sus tasas municipales en nuestro marco conceptual mencionamos que

Es el tributo que se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del Estado.

Por ejemplo, los derechos arancelarios de los Registros Públicos. La ley establece la vigencia de los tributos cuya administración corresponde al Gobierno Central, los Gobiernos Locales y algunas entidades que los administran para fines específicos. (Sunat, 2016, párr.1)

## **VI. Conclusiones**

### **Conclusiones:**

- **Con relación al objetivo general:** Determinar las características de las declaraciones tributarias al Gobierno central de la Micro Empresa del sector comercio, rubro ferreterías, caso “Multimarck” E.I.R.L”- Huaraz, 2020, se determinó que la empresa que se dedica al comercio de materiales de ferretería cumple con declarar y con el pago correspondiente de los tributos al gobierno central como el impuesto a la Renta, el impuesto al IGV, contribuciones como el ESSALUD, ONP,

SENCICO y la tasa municipal como limpieza pública, y su licencia de funcionamiento, y no realiza las declaraciones de las retenciones y percepciones del IGV por no ser agente nombrado por la SUNAT; se sabe que estos tributos declarados y pagados por la empresa en estudio es de gran importancia para el gobierno central como locales para poder atender las necesidades de la población.

El aporte como investigador con la realidad observada se accedió conocer las características de las declaraciones de los tributos al gobierno central de la empresa “MULTIMARCK” E.I.R.L.-HUARAZ, 2020, que su actividad principal es las ventas de artículos de ferretería, estos tributos son declarados en forma mensual como anual o al cierre del ejercicio económicos de la empresa; esto tiene fechas establecidas por la SUNAT y para poder ejecutarlos y así cumplir con sus declaraciones tributarias pertinentemente.

Como valor agregado en la investigación permitió dejar una información que sea actualizada sobre sus obligaciones tributarias al Gobierno central que le corresponde a la empresa Multimarck E.I.R.L, Esto podrá ayudar a que puedan tener mayor responsabilidad para tener el conocimiento tributario y así puedan cumplir con sus respectivas responsabilidades tributarias que le corresponda a la empresa en estudio; también se sugirió que haya capacitación a su personal de todas las áreas de empresa para que puedan estar actualizados como en el área de contabilidad y el área de ventas donde lo importante es que los clientes como proveedores tiene que recibir un buen trato para que esto influya un beneficio económico a la empresa “Multimarck” E.I.R.L, y por supuesto esto no tan solo servirá a la empresa también se realizó dicha investigación con el propósito que sea base para futuros estudiantes e

investigadores de carrera de contabilidad de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote –ULADECH.

**-Con relación al objetivo específico 1:** Describir las características de las declaraciones de los impuestos de la Micro Empresa del sector comercio, rubro ferreterías, caso: “Multimarck” E.I.R.L.- Huaraz, 2020, con respecto a los resultados que se obtuvo en la investigación se concluyó que la empresa, sí cumple con sus declaraciones y pagos de sus impuestos respectivamente como el impuesto a la Renta, El IGV, y siempre a la fecha establecida por la SUNAT pero hay pequeñas dificultades en ocasiones no se pueda cumplir, esto se debe al cambio de personal de área de contabilidad como también a la falta de capacitaciones de dicho personal encargado de realizar todas las declaraciones y pagos de los impuestos y el otro problema menos frecuente es el internet o las fallas de la plataforma de la misma SUNAT.

**-Con respecto al objetivo específico 2:** Describir las características de las declaraciones de las contribuciones de la Micro Empresa del sector comercio, rubro ferreterías, caso: “Multimarck” E.I.R.L.- Huaraz, 2020, según los resultados que obtuvimos en la presente investigación donde se concluyó que, sí cumple en su totalidad de declarar y pagar sus contribuciones que le corresponda de la empresa en estudio como el ESSALUD, ONP, SENCICO, esto lo realiza debido a que son contribuciones que favorece a sus trabajadores que son parte de la empresa y gracias a ellos también la empresa sigue surgiendo y produce productividad para todos.

**-Con respecto al objetivo específico 3:** Describir las características de las declaraciones de las tasas de la Micro Empresa del sector comercio, rubro ferreterías, caso: “Multimarck” E.I.R.L.- Huaraz, 2020, se concluyó que, sí la empresa cumple

con sus pagos de las tasas al gobierno central satisfactoriamente a las fechas establecidas, pues cuenta también con toda su documentación de la licencia de funcionamiento para que pueda trabajar según las normas establecidas de las municipales.

### **Aspecto Complementario**

#### **Recomendaciones**

**-La recomendación general** y primordial que las empresas MYPE del Perú como la empresa de estudio “MULTIMARCK” E.I.R.L, continúen cumpliendo con sus obligaciones tributarias esto a pesar con las diferentes dificultades que puedan enfrentar y se les presente como la falta de conocimiento sobre la tributaciones de la empresas MYPE, y al no contar con el apoyo del estado para que no exista mucha informalidad en el Perú y sabemos que esto lleva a las empresas a muchas formas maniobras para no cumplir con sus pagos tributarios que realmente deben pagar.

-Es importante que la empresa de estudio de investigación siga declarando y **pagando sus impuestos** que le corresponda según el régimen tributario que se encuentre esto le facilitara a que la empresa no tenga problemas con la SUNAT y pueda trabajar correctamente y pueda generar mayor beneficio para la empresa, esto con la ayuda del personal del área de contabilidad de la empresa que siempre tiene que estar siendo capacitados sobre la tributación y el manejo de las plataformas de la SUNAT.

-Si bien es cierto por los resultados obtenidos en la encuesta refleja que si cumplen con las declaraciones y pagos de **las contribuciones** que le corresponda a la empresa recomendamos que los dueños de la empresa se capaciten y tengan conocimiento tributario y al personal que labore en el área de contabilidad siempre

incentivar que este en constante capacitaciones talvez con la misma SUNAT, para así puedan tener mayor conocimiento y puedan cumplir con todo relacionado con los pagos y declaraciones no tan solo de sus contribuciones si también de todo sus tributos correspondientes.

**-Con respecto a la tasa municipal** se debe concientizar a las empresas por parte de las municipales para que tomen conciencia y responsabilidad cuán importante es que las empresas cumplan con los pagos de las tasas municipales no tan solo las empresas del sector comercio como ferreterías si no también todas las empresas para que así exista ingreso que es de ayuda para la misma población.

## Referencia Bibliográfico

Alarcón, M. (30 de 01 de 2020). *Impuesto Selectivo al Consumo*. Retrieved 02 de FEBRERO de 2022, from RAMKIA: <https://www.rankia.pe/blog/sunat-impuestos/2331222-isc-impuesto-selectivo-consumo>

Bravo Salas , F. (2012). *Cultura tributaria*. (S. N. de A. T.- SUNAT (ed.); Segunda). EN *TRIBUTOS* (págs. 245-250).  
[https://www.academia.edu/6716216/Cultura\\_Tributaria\\_LIBRO\\_DE\\_CONSULTA](https://www.academia.edu/6716216/Cultura_Tributaria_LIBRO_DE_CONSULTA)

carreño Fernández, H. (2016). Teorías del Impuesto a la Renta. *IMPUESTOS* (pág. 01). <https://seincont.wordpress.com/2016/07/18/teorias-del-impuesto-a-la-renta/#:~:text=Renta%2DProducto,-La%20renta%2Dproducto&text=En%20otras%20palabras%2C%20se%20quiere,sea%20capaz%20de%20generar%20ingresos>.

De La Cruz, R., & Romero, G. (2016). *Incidencia de los pagos de los tributos para la obtención de beneficios en las Mypes comerciales del Parque Industrial del Distrito Villa el Salvador*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Autónoma del Perú], Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú.  
<http://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/AUTONOMA/354>

Decreto Legislativo N° 1269. (2016). *Crean el Régimen MYPE Tributario (RMT) del Impuesto a la Renta y modifican*. Lima. from <https://www.pwc.pe/es/tax-and-legal-report/diciembre/pwc-tax-and-legal-report-diciembre-12.pdf>

Díaz Mendoza, V. (2019). *Caracterización de la cultura tributaria de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú: caso empresa Ferretería*

*Katherine, Chimbote 2016.* [Tesis de Licenciatura, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote], Repositorio de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/9071>

Espinoza Freire, E. E. (2018). *La Hipótesis en la Investigación.*

<http://mendive.upr.edu.cu/index.php/MendiveUPR/article/view/1197/1028>

Ferraro, C., & Rojo, S. (2018). Las MIPYMES en América Latina y el Caribe:. En *LAS MYPES* (Primera edición 2018 ed.).

[https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-santiago/documents/publication/wcms\\_654249.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-santiago/documents/publication/wcms_654249.pdf)

Gadea Mantilla, J. (2018). *El planeamiento tributario para evitar posibles*

*infracciones y sanciones tributarias de las empresas del Peru: Caso “Fundo Doña Pancha S.A.C.” - Chincha, 2017.* [Tesis de Licenciatura, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote], Repositorio de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/4839>

Gómez Velázquez, G., Amézquita Iregoyen, A., & Hernández Tapia, J. (2010).

Historia de los Impuestos. En *Los Impuestos*. <https://www.eumed.net/libros-gratis/2011a/912/Historia%20de%20los%20impuestos.htm#:~:text=La%20historia%20de%20los%20impuestos,y%20para%20las%20clases%20dominantes>.

González Ortiz, D. (2016). *Introducción a la Fiscalidad Empresarial* (2a ed.).

Publicacions de la Universitat Jaume I. Servei de Comunicació i Publicacions.

[https://ia801606.us.archive.org/14/items/2011IntroduccionALaFiscalidadEmpresarial/2011\\_introduccion-a-la-fiscalidad-empresarial.pdf](https://ia801606.us.archive.org/14/items/2011IntroduccionALaFiscalidadEmpresarial/2011_introduccion-a-la-fiscalidad-empresarial.pdf)

Gutiérrez, I. (11 de noviembre de 2020). ¿Qué es el costo de capital y cuál es su importancia? *Muy Financiero*.

<http://www.muyfinanciero.com/conceptos/costo-de-capital/>

Huanes, J. (2017). *La Teoría General del Tributo*.

<http://juandedioshuanestovar.blogspot.com/2017/12/la-teoria-general-del-tributo.html>

Javier Santos, N. (2020). *Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa de negocios LUCY E.I.R.L.- Huaraz, periodo 2017*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Católica los Ángeles de CHimbote], Repositorio de la Universidad Católica los Ángeles de CHimbote.

<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/15493>

López Córdova, R. C. (2014). La Evasión Tributaria y su Consecuencia en el Desarrollo Económico del País. En *Evacion de los Tributos* (págs. 254-256).

[/Downloads/203-1858-1-PB.pdf](#)

Lorezana, D. (21 de febrero de 2019). *Las pymes también son mayoría en europa*.

<https://www.pymesyautonomos.com/vocacion-de-empresa/pymes-tambien-mayoria-europa-99-8-empresas-europeas-pequenas-empresas>

Muñoz Rocha, C. I. (2016). *Metodología de Investigación Cuantitativa y Cualitativa*

*Guía didáctica*. <https://corladancash.com/wp-content/uploads/2019/08/56-Metodologia-de-la-investigacion-Carlos-I.-Munoz-Rocha.pdf>

Noreña, D. (2019). *Las Mypes en el América Latina*. <https://gestion.pe/blog/el-arte-de-emprender-y-fallar/2019/01/el-futuro-de-las-mypes.html/>

[de-emprender-y-fallar/2019/01/el-futuro-de-las-mypes.html/](https://gestion.pe/blog/el-arte-de-emprender-y-fallar/2019/01/el-futuro-de-las-mypes.html/)

- Pizarro, R. (2018). *Caracterización de las obligaciones y beneficios tributarios de las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro bazar en el Perú: caso empresa “grupo real rossy sociedad anonima cerrada – Talara y propuesta de mejora, 2018.* [Tesis Licenciatura, Universidad Católica de los Ángeles de Chimbote], Repositorio de la Universidad Católica de los Ángeles de Chimbote. <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/11061>
- Plaza Cabrera, M., & Salinas Reyes, K. (2017). *Estudios de la recaudación tributaria en los comerciantes informales del Recreo de Durán.* [Tesis de Licenciatura, Universidad de Guayaquil], Repositorio de la Universidad de Guayaquil . <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/19488>
- Rodríguez Melquiades, Y. (2020). *Determinación de las declaraciones tributarias de la Empresa “SFD Construcciones” E.I.R.L. de la Ciudad de Huaraz, 2019.* [Tesis de Licenciatura, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote], Repositorio de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/16332/DECLARACIONES\\_IM](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/16332/DECLARACIONES_IM)<http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/16332/>.
- Sevillano Vega, J. (2019). *Caracterización de las declaraciones tributarias de las micro y pequeñas empresas de la provincia de Pomabamba, 2018.* [Tesis de licenciatura, Universidad Católica los Ángeles Chimbote], Repositorio de la Universidad Católica los Ángeles Chimbote. <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/15555>

Sunat. (2016). *Tributos*, from SUNAT:

[http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario\\_entiende.html](http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entien<br/>de.html)

SUNAT. (2018). *Tasa del Impuesto a las Embarcaciones de Recreo*.

<https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/otros-tributos/impuesto-a-las-embarcaciones-de-recreo/3024-tasa-impuesto-embarcaciones-recreo-personas>

Sunat. (2019). *Iniciando mi Negocio*. <https://emprender.sunat.gob.pe/que-beneficios-tengo>

Sunat. (16 de 01 de 2020). *Mype Tributario*. Sunat:

<https://www.rankia.pe/blog/sunat-impuestos/4151109-que-mype-tributario>

Valdivieso Carreta, R. Z. (2019). *Las declaraciones tributarias al gobierno central y local de las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro bazares en la ciudad de Huaraz, periodo 2018*. [Tesis de licenciatura, UNIVERSIDAD CATÓLICA ULADECH-HUARAZ], Repositorio de la Universidad Católica de los Ángeles Chimbote.

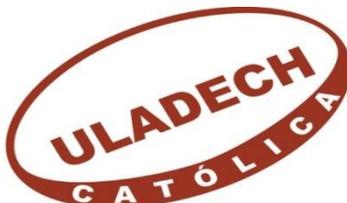
[http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/15508/IMPUESTOS\\_MYPER\\_VALDIVIESO\\_CARRERA\\_REBECA\\_ZULMIRA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/15508/IMPUESTOS_MYPER_VALDIVIESO_CARRERA_REBECA_ZULMIRA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Villalobos Tapia, R. (2017). *Introducción al Derecho Tributario*. En U. A. Francisco (Ed.). Arequipa.

<http://repositorio.uasf.edu.pe/bitstream/UASF/83/1/DerechoTributarioRaulVillalobos.pdf>

Anexos

**1. Instrumento de recolección de datos:**



---

**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y  
ADMINISTRATIVAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**CUESTIONARIO**

La presente encuesta está dirigida para recolectar información que será utilizada sólo con fines académicos y de investigación, por lo que se le agradece anticipadamente su colaboración.

Aclarando que es anónima y confidencial por lo que se le solicita responder las siguientes interrogantes con veracidad y honestidad.

**OBJETIVO:** Describir las características de las declaraciones tributarias al Gobierno Central de la Micro y Pequeña Empresa “MULTIMARCK” E.I.R.L.-Huaraz, 2020.

**Instrucciones:**

Lea detenidamente las preguntas y marque con una (X) la alternativa que crea conveniente.

<b>PREGUNTAS PROPUESTAS</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
1. ¿usted sabe que son las empresas Mypes?		
2. ¿Llevan, declaran sus Libros Electrónicos?		
3. ¿Declaran las Retenciones del IGV?		
4. ¿Declaran las Percepciones del IGV?		
5. ¿Declaran el Impuesto Selectivo al Consumo – ISC?		
6. ¿Cumplen con sus declaraciones tributarias?		
7. ¿Cumplen con declarar y pagar el I. R?		
8. ¿Cumplen con declarar y pagar del Impuesto IGV?		
9. ¿Cumplen con declarar y pagar la contribución al seguro social de salud – ESSALUD?		
10. ¿Cumplen con declarar y pago con el aporte al ONP?		
11. ¿Contribuyen al SENCICO		
12. ¿Cumplen con el pago de los arbitrios de limpieza pública, municipales?		
13. ¿Tienen la documentación de la licencia al día?		

**PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENTREVISTAS  
(Escuela de Contabilidad)**

Estimado/a participante

Le pedimos su apoyo en la realización de una investigación en Ciencias Sociales, conducida por **GONZALES ALFARO MARITZA** que es parte de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

La investigación denominada: **DECLARACIONES TRIBUTARIAS AL GOBIERNO CENTRAL DE LA MICRO EMPRESA DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO FERRETERÍAS, CASO: “MULTIMARCK” E.I.R.L. – HUARAZ, 2020**

- La entrevista durará aproximadamente 20 minutos y todo lo que usted diga será tratado de manera anónima.
- La información brindada será grabada (si fuera necesario) y utilizada para esta investigación.
- Su participación es totalmente voluntaria. Usted puede detener su participación en cualquier momento si se siente afectado; así como dejar de responder alguna interrogante que le incomode. Si tiene alguna pregunta sobre la investigación, puede hacerla en el momento que mejor le parezca.
- Si tiene alguna consulta sobre la investigación o quiere saber sobre los resultados obtenidos, puede comunicarse al siguiente correo electrónico: ..... o al número ..... Así como con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad, al correo electrónico .....

Complete la siguiente información en caso desee participar:

Nombre completo:	
Firma del participante:	
Firma del investigador:	
Fecha:	

**PROCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS**  
**(Ciencias Sociales)**

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula: **DECLARACIONES TRIBUTARIAS AL GOBIERNO CENTRAL DE LA MICRO EMPRESA DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO FERRETERÍAS, CASO:**

**“MULTIMARCK” E.I.R.L. – HUARAZ, 2020**, y es dirigido por GONZALES ALFARO, MARITZA ISABEL, investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: Determinar las características de las declaraciones tributarias al Gobierno Central de la Micro Empresa del sector comercio, rubro ferreterías, caso: “Multimarck” E.I.R.L.- Huaraz, 2020; Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 30 minutos de su tiempo. Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados si desea, también podrá escribir al correo para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre:

---

Fecha:

---

Correo electrónico:

---

Firma del participante:

---

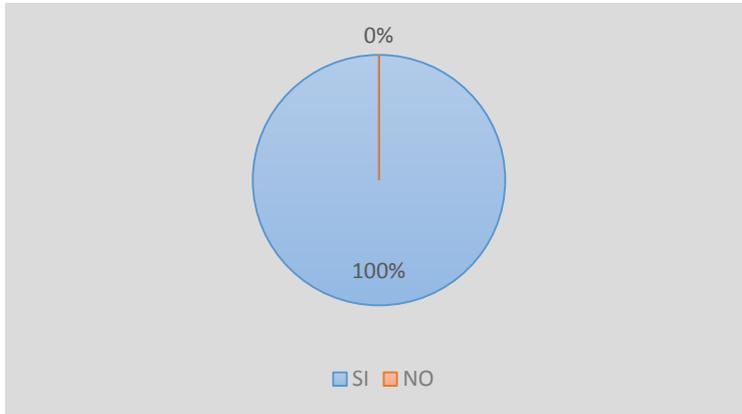
Firma del investigador (o encargado de recoger información):

---

## 5. FIGURAS

### FIGURA 1

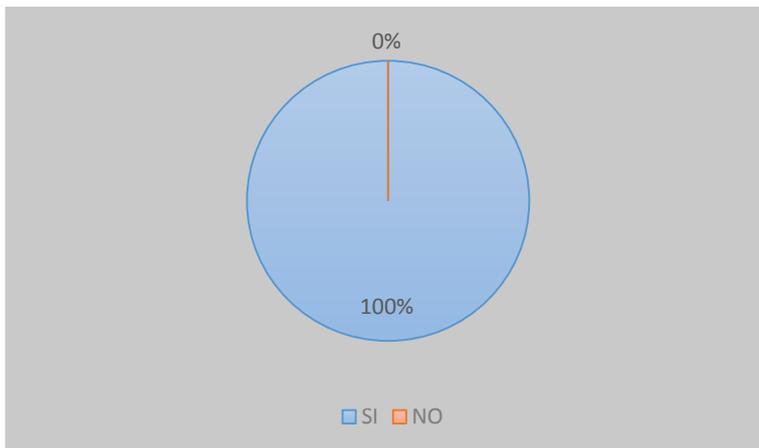
*Usted sabe que son las empresas Mype.*



**Interpretación:** En la tabla 1, gráficos 1 el 100% de los encuestados de los trabajadores de la empresa Multimarck, menciona que un 100% sí tiene el conocimiento sobre las empresas MYPE.

### FIGURA 2

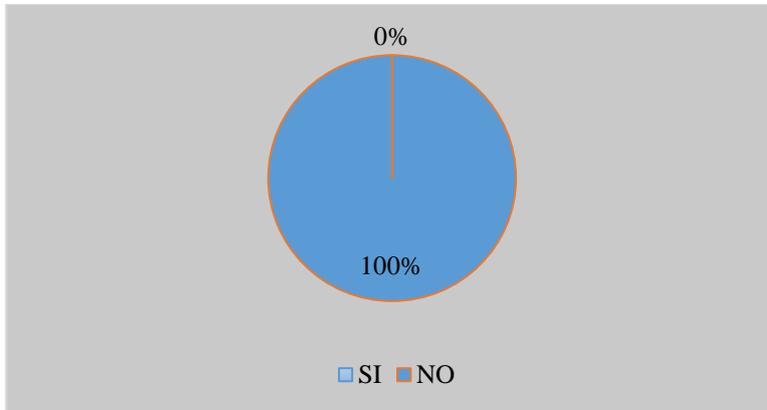
*Llevan y declaran sus Libros Electrónicos*



**Interpretación:** En la tabla 2, gráficos 2 el 100% de los encuestados de los trabajadores de la empresa Multimarck, menciona que un 100% sí declaran sus libros electrónicos.

### FIGURA 3

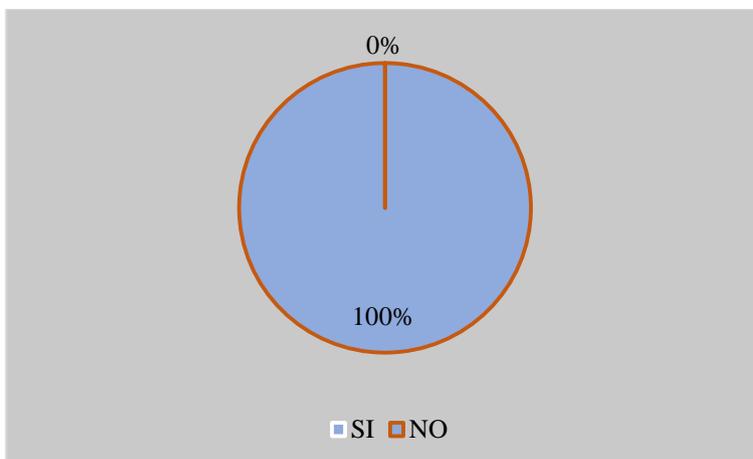
*Declaran las Retenciones del IGV*



**Interpretación:** En la tabla 3, gráficos 3 el 100% de los encuestados de los trabajadores de la empresa Multimarck, menciona que un 100% no declaran las retenciones del IGV.

### FIGURA 4

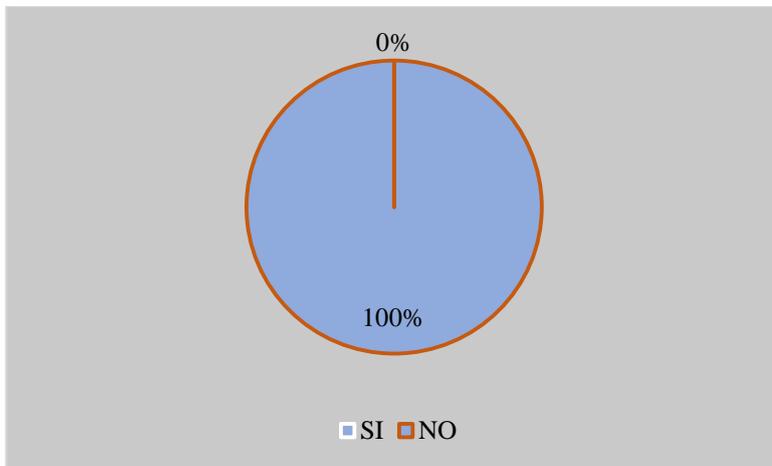
*Declaran las Percepciones del IGV*



**Interpretación:** En la tabla 4, gráficos 4 el 100% de los encuestados de los trabajadores de la empresa Multimarck, mencionan que un 100% no declaran las percepciones del IGV.

## FIGURA 5

*Declaran las Percepciones del IGV*



**Interpretación:** En la tabla 5, gráficos 5 el 100% de los encuestados de los trabajadores de la empresa Multimarck, menciona que un 100% no Declaran el Impuesto Selectivo al Consumo – ISC.

## FIGURA 6

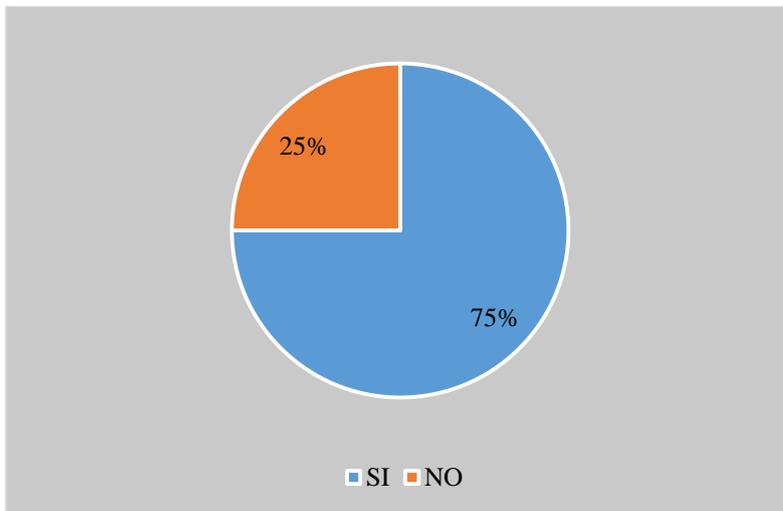
*Cumplen con sus declaraciones tributarias*



**Interpretación:** En la tabla 6, gráficos 6 el 100% de los encuestados de los trabajadores de la empresa Multimarck, menciona que un 100% sí Cumplen con sus declaraciones tributarias.

## FIGURA 7

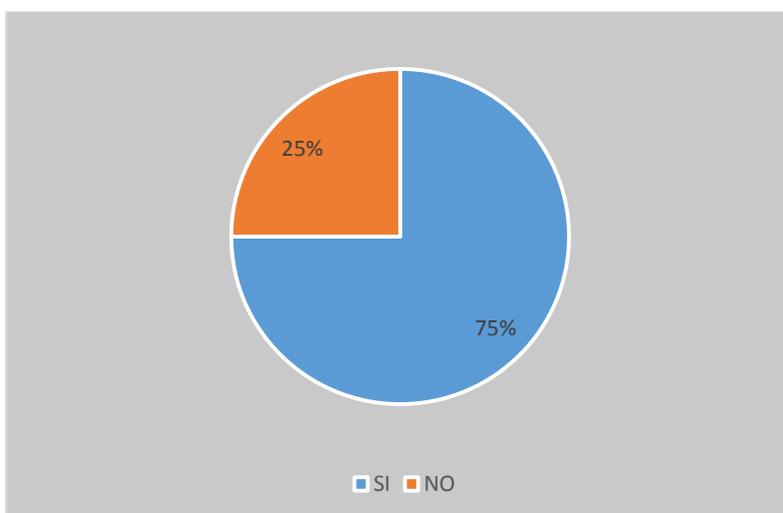
*Cumplen con la declaración y el pago del Impuesto a la Renta.*



**Interpretación:** En la tabla 7, gráficos 7 el 100% de los encuestados de los trabajadores de la empresa Multimarck, mencionan un 75% sí Cumplen con sus declaraciones y el pago del impuesto a la renta, mientras que el otro 25% respondieron que, no tienen conocimiento sobre la pregunta.

## FIGURA 8

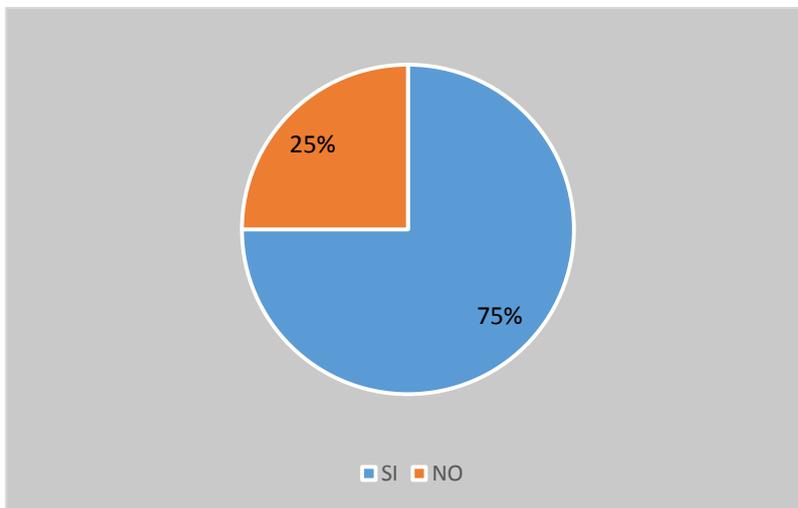
*Cumplen con la declaración y el pago del Impuesto IGV*



**Interpretación:** En la tabla 8, gráficos 8 el 100% de los encuestados de los trabajadores de la empresa Multimarck, menciona un 75% sí Cumplen con sus declaraciones y el pago del impuesto IGV, mientras que el otro 25% respondieron que, no tienen conocimiento sobre la pregunta.

### **FIGURA 9**

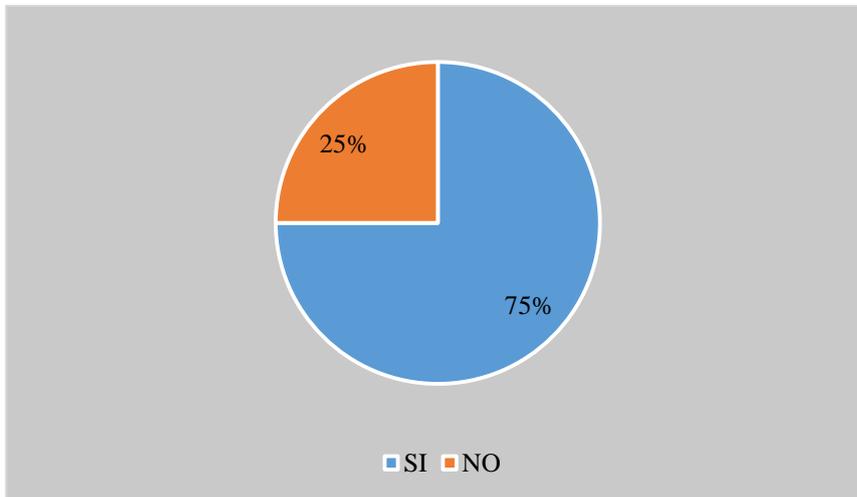
*Cumplen con la declaración y el pago de la contribución al seguro social de salud – ESSALUD.*



**Interpretación:** En la tabla 9, gráficos 9 el 100% de los encuestados de los trabajadores de la empresa Multimarck, menciona un 75% sí Cumplen con sus declaraciones y el pago con la contribución al seguro social de salud – ESSALUD. Mientras que el otro 25% respondieron que, no tienen conocimiento sobre la pregunta.

### FIGURA 10

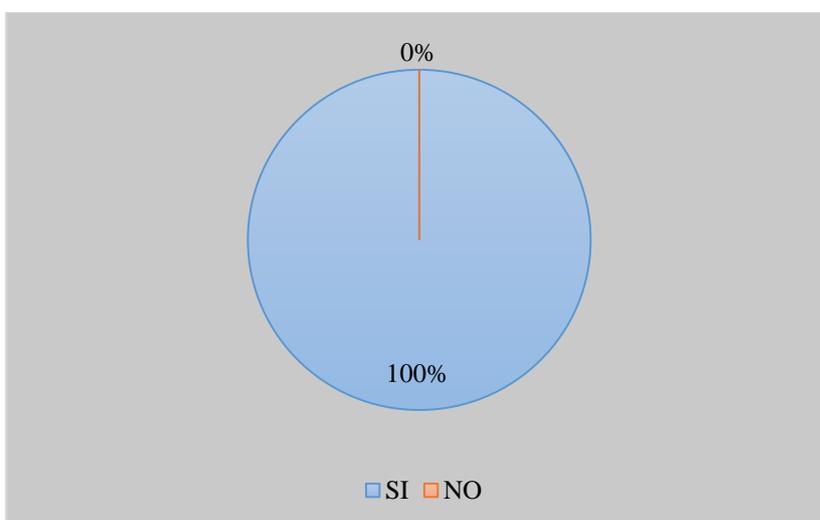
*Cumplen con la declaración y el pago con el aporte al sistema nacional de pensiones- ONP.*



**Interpretación:** En la tabla 10, gráficos 10 el 100% de los encuestados de los trabajadores de la empresa Multimarck, menciona un 75% sí Cumplen con la declaración y pago del aporte al sistema nacional de pensiones- ONP. Mientras que el otro 25% afirma que, no tienen conocimiento sobre la pregunta.

### FIGURA 11

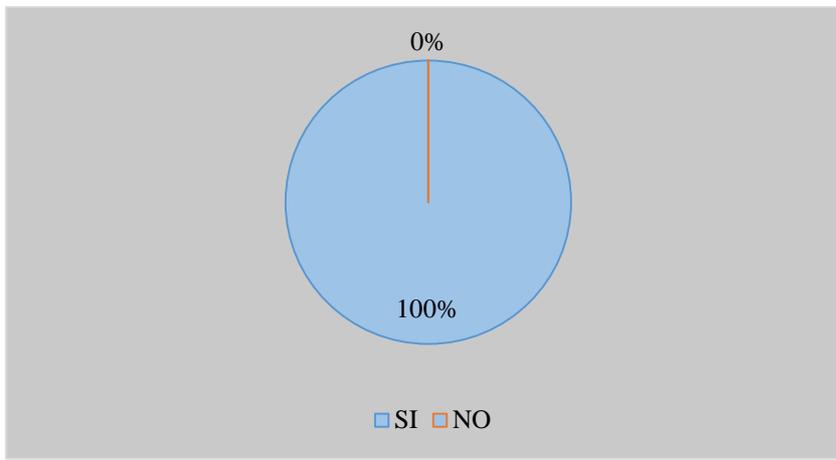
*Contribuyen al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO.*



**Interpretación:** En la tabla 11, gráficos 11 el 100% de los encuestados de los trabajadores de la empresa Multimarck, menciona un 100% sí Cumplir con la declaración y pago con la Contribución al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO.

**FIGURA 12**

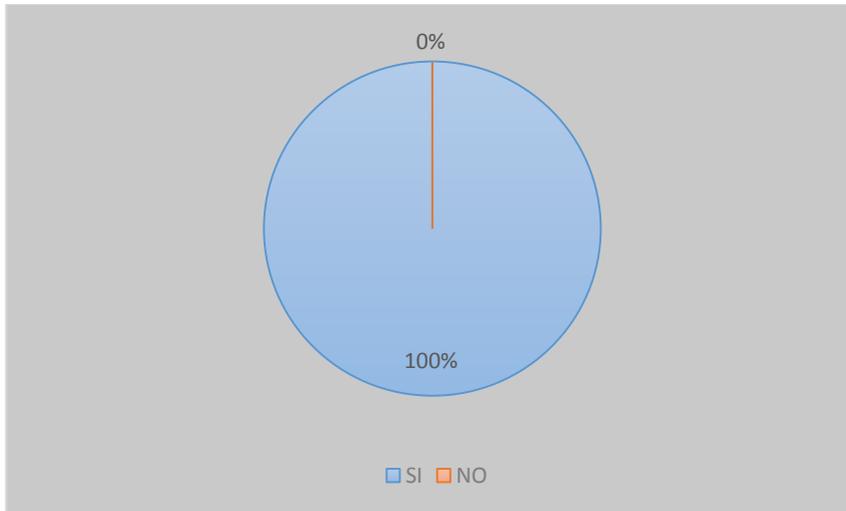
*Declaran los Arbitrios de Limpieza Pública, Municipal.*



**Interpretación:** En la tabla 12, gráficos 12 el 100% de los encuestados de los trabajadores de la empresa Multimarck, trabajadores de la empresa Multimarck, un 100 % afirma que, sí Cumplen con la declaración y pago de los Arbitrios de Limpieza Pública, Municipal.

### FIGURA 13

*Tienen su documentación de licencia al día.*



**Interpretación:** En la tabla 13, gráficos 13 el 100% de los encuestados de los trabajadores de la empresa Multimarck, trabajadores de la empresa Multimarck, un 100 % menciona sí Cumplir con su documentación de licencia al día, Municipal.

**PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS**  
**(Ciencias Sociales)**

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula **“Declaraciones tributarias al gobierno central de la micro empresa del sector comercio, rubro ferreterías, caso “Multimarck” E.I.R.L. – Huaraz, 2020”** y es dirigido por **GONZALES ALFARO, MARITZA**, investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: Conocer la problemática de empresa que es ¿Cuáles son las Características de las declaraciones tributarias al Gobierno Central de la micro empresa del sector comercio, rubro ferreterías, caso: “Multimarck” E.I.R.L.- Huaraz, 2020?

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 25 minutos de su tiempo.

Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de un documento. Si desea, también podrá escribir al correo **maritza\_80@hotmail.com** para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

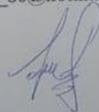
Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: SOLIS PALACIOS, MARCO ANTONIO

Fecha: 01/11/2020

Correo electrónico: **maritza\_80@hotmail.com**

Firma del participante:



Firma del investigador (o encargado de recoger información):

